



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Investigación. Becas.—Orden de 9 de noviembre de 2000, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo 12460

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión de concurso de méritos que ha de juzgar una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios 12464

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 28 de no-

viembre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Sanitarios Grupo II y Grupo IV en el polígono industrial "El Nevero" parcela 10, nave n.º 6 en el término municipal de Badajoz» 12465

Caza.—Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la cual se aprueban las relaciones de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 18 de agosto de 2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 12468

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.—Resolución de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, que afecta al art. 94 de la Normativa Urbanística 12481

Normas subsidiarias.—Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas

Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, consistente en reclasificación de terrenos de «Suelo apto para urbanizar» a «Suelo urbano», para construcción de una ermita; y reclasificación de terrenos denominados «Huertos Azucarera», de «Suelo no urbanizables» a «Suelo urbano», para ejecución de zona industrial..... 12483

Normas subsidiarias.—Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, que afecta a los límites, viales y usos previstos en la unidad de actuación n.º 1, con el fin de posibilitar la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria..... 12484

Normas subsidiarias.—Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, que tiene por objeto variar los límites actuales del sector SAU (R-3), constituyendo una nueva unidad de ejecución n.º 10 con parte de los terrenos afectados..... 12484

Normas subsidiarias.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada, consistente en reclasificar como «Suelo urbano» 2 parcelas, actualmente clasificadas respectivamente como «Suelo urbanizable» y «Suelo no urbanizable», situadas en la margen izquierda de la antigua carretera a Lobón, a uno y otro lado del Arroyo «El Caliente» 12486

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del texto del Acuerdo sobre el Calendario Laboral 2001 y Anexo de la mercantil: «Deutz-Diter componentes, S.A.», Expte: 55/2000, de la provincia de Badajoz 12488

Convenios Colectivos.—Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo,

por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Comisión Paritaria sobre consultas relativas a la Revisión Salarial del Convenio Colectivo derivados del cemento, de la provincia de Badajoz. (Expte. 59/2000)..... 12490

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2198/2000..... 12491

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2415/2000..... 12491

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2320/2000..... 12491

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Plaguicidas. Capacitación Profesional.—Anuncio de 27 de noviembre de 2000, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 12492

Expropiaciones.—Corrección de errores al anuncio de 30 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la potestad expropiatoria configurada en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, sobre parte de la «Finca Castaño Gordo», ubicada en la Sierra de Montánchez, término municipal de Montánchez 12503

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006834-000000..... 12503

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 30 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006833-000000..... 12503

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de noviembre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015426..... 12504

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 18 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006822-000000 12504

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 21 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014690 12507

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública (1.ª fase) en Valencia de Alcántara. 12508

Adjudicación.—Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la ejecución de las obras «Acondicionamiento de áreas de pesaje en Extremadura» 12509

Información pública.—Anuncio de 21 de agosto de 2000, sobre planta de aglomerados en caliente. Situación: Polígono 10, parcela 137, paraje «Los Baldíos». Promotor: Aglomerados Araya S.L., en Ribera del Fresno..... 12509

Información pública.—Anuncio de 19 de septiembre de 2000, sobre industria de prefabricados de hormigón. Situación: Polígono 14, parcelas 1, 2A y 2B. Promotor: Herrera y Construcciones Industriales, S.A. (HECOINSA), en Montijo 12509

Información pública.—Anuncio de 2 de noviembre de 2000, sobre centro de jardinería. Situación: Finca «El Pradillo». Polígono 23, parcela 139. Promotor: Sociedad Jardinería Sara, S.L., en Cáceres 12510

Información pública.—Anuncio de 2 de noviembre de 2000, sobre nave industrial para cerrajería y calderería. Situación: Carretera comarcal C-526 M.D. P.K. 37,400 Coria-Ciudad Rodrigo. Promotor: José Sánchez Terrero, en Casas de Don Gómez..... 12510

Información pública.—Anuncio de 13 de noviembre de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación. Dehesilla de Calamón, parcela E-117. Promotor: D. Enrique Gálvez Alonso, en Badajoz..... 12510

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Trabajos forestales y de conservación del medio natural», en el I.E.S. el Jaranda, de Jarandilla de la Vera 12510

Adjudicación.—Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de I.E.S. 16+6+ADM21 en la localidad de Calamonte..... 12511

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.—Edicto de 16 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle..... 12511

Urbanismo.—Edicto de 16 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.... 12511

Ayuntamiento de Talavera la Real

Urbanismo.—Edicto de 2 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización 12512

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 14 de noviembre de 2000,

sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución R-01 «El Rodeo» 12512

Cotralo S. COOP.

Cooperativas.—Anuncio de 22 de noviembre de 2000, sobre traslado de domicilio social 12512

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

ORDEN de 9 de noviembre de 2000, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Constitución Española, en su artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. Asimismo, el artículo 40 de dicho texto, establece que los poderes públicos están también encargados de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.1.d), señala como uno de los objetivos básicos de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura el adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes y mujeres de Extremadura, y la corrección de los desequilibrios territoriales en la Comunidad.

En cumplimiento de todos estos mandatos, la política económica de la Junta de Extremadura fija, entre uno de sus objetivos prioritarios, el conseguir un crecimiento económico equilibrado, primando, de manera especial, la creación de empleo.

Uno de los principales ejes sobre los que esta política debe articularse son el sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora, aumentándose los recursos humanos destinados a tal fin. La inversión en formación del capital humano se ha considerado como una de las

vías más adecuadas de actuación, avalada por los resultados efectivos de numerosas experiencias. Es, además, una línea de actuación integrada en las directrices de la Política Regional Europea para avanzar hacia los objetivos de cohesión económica y social.

Así, dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2000-2006 se contemplan medidas referentes a la «Formación de Investigadores en relación con el Desarrollo Regional». Con estos fundamentos, y con el aval del éxito que las pasadas convocatorias han tenido, la Consejería de Economía, Industria y Comercio ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en los campos del desarrollo socioeconómico regional, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente.

DISPONGO

ARTICULO 1.º—Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de postgraduados universitarios, de nivel medio y superior, que deseen realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por la Administración Autonómica, en las áreas de Planificación y Políticas Regionales, especialmente a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro del Marco de Apoyo Comunitario, y de otros Programas Comunitarios, que se desarrollan en la C.A. de Extremadura.

Con este motivo se convocan ocho becas destinadas a Titulados Universitarios Superiores y a Titulados Universitarios de Grado Medio.

ARTICULO 2.º—Carácter de las becas.

1.—Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y la Junta de Extremadura.

2.—El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución o ayuda.

ARTICULO 3.º—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Euro-

pea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

— Licenciado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

— Licenciado en Derecho.

— Diplomado en Gestión y Administración Pública.

— Ingeniero Técnico en Informática.

c) Haber finalizado los estudios universitarios en junio de 1997 o en fecha posterior.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del normal desarrollo de los trabajos.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

f) No haber disfrutado de esta misma beca en pasadas convocatorias.

g) Situación legal de desempleo (están excluidos de la presente convocatoria los demandantes de mejora de empleo).

h) Buen conocimiento del idioma Inglés o Francés.

i) La nota media del expediente académico tendrá que ser superior a seis para las licenciaturas y superior a cinco para las carreras técnicas. La valoración de la nota media se realizará aplicando el siguiente baremo: Matrícula de honor, 10 puntos; Sobresaliente, 9 puntos; Notable, 8 puntos, y Aprobado, 5 puntos.

ARTICULO 4.º—Período de disfrute de la beca.

Las becas se disfrutarán desde el 1 de enero del año 2001 hasta el 31 de diciembre de este mismo año, pudiéndose renovar por semestres naturales, hasta un máximo de 3 años, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de las becas no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de las mismas, regulada por la presente Orden.

ARTICULO 5.º —Dotación económica.

Las becas tendrán una dotación mensual bruta de ciento cincuenta

mil pesetas (150.000 ptas.) (901,55 euros), para los titulados superiores, y ciento veinte mil (120.000 ptas.) (721,21 euros) para los titulados de grado medio.

Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

ARTICULO 6.º—Solicitudes.

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo I a esta Orden; irán dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, pudiendo presentarse en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (Avda. de Roma, s/n. de Mérida), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante LRJPAC).

2.—El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 7.º—Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse:

1. Currículum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, que habría de acreditarse, en su caso, en la entrevista a que hace referencia la base 10.1.2.

2. Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

a) D.N.I. o N.I.F. del solicitante.

b) Título Académico correspondiente.

c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.

d) Tarjeta de demanda de empleo.

ARTICULO 8.º—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Asimismo, en dicha resolución se convocará a los aspirantes a la prueba escrita establecida en el artículo 10 de esta Orden.

ARTICULO 9.º—Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

* Presidente: Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio o persona en quien delegue.

* Vocales:

—Jefe de Servicio de Administración General, o persona en quien delegue.

—Dos funcionarios de la Consejería de Economía, Industria y Comercio designados por el Secretario General Técnico.

* Secretario: Un Asesor Jurídico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

ARTICULO 10.º—Sistema de selección.

1.—Prueba escrita: los aspirantes que resultaren admitidos realizarán una prueba escrita sobre conocimientos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la Unión Europea, con especial referencia a la organización institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura y/o relativos a la especialidad académica de cada aspirante. Esta prueba será valorada, en su conjunto, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Economía, Industria y Comercio una lista en la que se relacionarán los aspirantes que hayan superado esta prueba y se les convocará para la realización de la entrevista personal a que se refiere el apartado siguiente.

2.—Entrevista personal: los aspirantes que hubieran superado la prueba escrita se someterán a una entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorarán los méritos que los aspirantes hayan alegado en el currículum que aportaron con la solicitud y que, en el momento de la entrevista, acredite con documentos originales o fotocopias compulsadas. También será objeto de valoración la aptitud de los aspirantes así como la adecuación de su perfil personal a la línea de investigación que ha de desarrollarse. Los documentos aportados quedarán en poder del Comité de Selección.

Dicha entrevista se realizará parcialmente en Inglés o Francés (a elección del aspirante).

Serán méritos preferentes: El expediente académico, el conocimiento de otros idiomas comunitarios, la experiencia en investigación y los cursos de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación global de cada aspirante será la media de las obtenidas en las dos fases del proceso de selección.

ARTICULO 11.º—Lista de seleccionados.

1.—Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio el nombre de los aspirantes seleccionados y las puntuaciones obtenidas, requiriéndoles para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según consta en el apartado e) del artículo 3 de esta Orden.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra retribución o ayuda, según se especifica en el artículo 2.2. de esta Orden.

d) Si el seleccionado no estuviera inscrito en el Registro de Terceros de la Junta de Extremadura, documento de Alta de Terceros, debidamente cumplimentado.

2.—Asimismo, los aspirantes seleccionados deberán contratar una Póliza de Seguros individual de accidente, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberán presentar en el momento de incorporarse al inicio de los trabajos. Dicha póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca.

ARTICULO 12.º —Adjudicación y renovación de las becas.

Tanto la adjudicación como la renovación de las becas se harán por el Consejero de Economía, Industria y Comercio a propuesta del Secretario General Técnico.

ARTICULO 13.º—Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.

b) Deberán dirigir una memoria a la Secretaría General Técnica, donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

d) Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda deberá ser comunicada para su autorización a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

ARTICULO 14.º —Rescisión de las becas.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por el

Consejero de Economía, Industria y Comercio, a propuesta del Secretario General Técnico.

ARTICULO 15.º—Aplicación presupuestaria.

Las becas se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura, en la Aplicación Presupuestaria 10.01.322A.481.00, con el código de superproyecto 2000.10.01.9009 y con el código de proyecto 2000.10.01.0011.

ARTICULO 16.º—Listas de espera.

Los aspirantes que habiendo superado las dos pruebas no hayan obte-

nido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

SOLICITUD BECAS DE INVESTIGACIÓN. ORDEN DE ---- DE----DE 2000

ANEXO I

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I : _____

Domicilio (Calle, número, ciudad, provincia.) _____

Teléfono _____

Titulación académica

Nota Media Resultante según la base 10.1.1 de la Convocatoria _____

DECLARA aceptar las bases de la convocatoria, establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2000, y **SOLICITA** ser admitido en el proceso de selección para la obtención de una de las becas convocadas acompañando la siguiente documentación a la que hace referencia la base 7.

☐ D.N.I. ☐ Título académico ☐ Expediente académico ☐ Curriculum. ☐ Tarjeta de demanda de empleo.

Fecha y firma

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota: Se deberá adjuntar la documentación a que hace referencia la base 7

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión de concurso de méritos que ha de juzgar una plaza Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 14 de junio de 2000 (B.O.E. de 11 de julio) y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 24 de noviembre de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

A N E X O

REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/0214

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA. AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio Mendoza Filolla, C.U. - Universidad de Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. José Rasero Machacón, C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Arturo Delgado Cabrera, C.U. - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOCAL 2.º: D.^a Carmen Guillén Díaz, C.E.U. - Universidad de Valladolid.

VOCAL 3.º: D.^a Pascuala Morote Magán, C.E.U. - Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Alfredo Rodríguez López-Vázquez, C.U. - Universidad de La Coruña.

VOCAL SECRETARIO: D. Eloy Martos Núñez, C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. José Manuel Vez Jeremías, C.U. - Universidad de Santiago.

VOCAL 2.º: D. Benjamín Mantecón Herrero, C.E.U. - Universidad de Málaga.

VOCAL 3.º: D.^a M.^a Araceli Herrero Figueroa, C.E.U. - Universidad de Santiago.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURAL Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Sanitarios Grupo II y Grupo IV en el polígono industrial «El Nevero» parcela 10, nave n.º 6 en el término municipal de Badajoz».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 118 de fecha 10 de octubre de 2000. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de «Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Sanitarios Grupo III y Grupo IV en el polígono industrial «El Nevero» parcela 10, nave n.º 6 en el término municipal de Badajoz».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la ejecución del proyecto, el mismo se considera ambientalmente aceptable considerando que no se causarán impactos ambientales críticos e irreversibles y los posibles impactos ambientales de efectos recuperables podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y que se resumen en el Anexo II de la presente Declaración.

Para la realización de la actividad, objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, deberá, conforme al artículo 22.1. de la Ley 10/1998, contar con la correspondiente autorización administrativa por el órgano medioambiental de esta Comunidad Autónoma, para lo cual y según lo dispuesto en el artículo 26 del R.D. 833/1988, de 20 de julio, para el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de RPT's, una vez valorado el proyecto técnico y de explotación y comprobado que cumple la legislación vigente al régimen jurídico de la gestión de residuos, se le otorgará la consideración de Gestor de Residuos Peligrosos para el almacenamiento en Centro de Trasferencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto ambiental.

Mérida, 28 de noviembre de 2000.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

La actividad a desarrollar en el Centro de Transferencia de Residuos Sanitarios Grupo III y Grupo IV será acondicionamiento, control, segregación, almacenamiento temporal y expedición a una planta de gestión final para la correcta eliminación de los residuos sanitarios Grupo III y Grupo IV generados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicho Centro se ubicará en el Polígono Industrial El Nevero parcela 10, nave n.º 6, del término municipal de Badajoz.

Las actuaciones a desarrollar van a implicar:

- Recepción y control de los Residuos Sanitarios.
- Segregación de los Residuos Sanitarios.
- Almacenamiento temporal (72 horas).
- Expedición a una planta de tratamiento.

No se desarrollará ningún proceso de tratamiento y/o eliminación.

La instalación consta de una nave industrial que tendrá la siguiente distribución:

- Zonas de almacenamiento de residuos.
- Zonas de servicios.
- Zonas de almacenamiento de fungibles.
- Zona libre.

Con el fin de salvar todas las posibilidades de contaminación atmosférica, por un lado se establecerá un protocolo de vigilancia del adecuado estado de cierre de los contenedores. También el uso de contenedores y envases homologados para mercancías peligrosas y dotación de remolque frigorífico con mantenimiento de temperatura por debajo de los 4°C para los contenedores del Grupo III.

Por otra parte los posibles vertidos residuales se tratarán con un mecanismo específico que garanticen su inocuidad ambiental.

A N E X O II

Resumen del Estudio de Impacto Ambiental

1. El estudio de Impacto Ambiental incluye la descripción del Proyecto, sus acciones, la descripción del proceso y la ubicación del proyecto.

Se analizan diferentes alternativas de gestión de los residuos sanitarios y justificación de la solución adoptada.

2. Se identifican las acciones del Proyecto que pudieran dar lugar a la aparición de impactos.

2.1. Fase de Construcción.

La instalación es una nave existente dentro de un espacio reservado a actividades industriales, por lo que no se consideran los posibles impactos derivados de dicha fase.

2.2. Fase de Explotación.

Durante la explotación y funcionamiento las acciones susceptibles de producir impactos son:

- Almacenamiento de los Residuos Biosanitarios.
- Higienización de las cajas de transportes de los vehículos.
- Tránsito de los vehículos.

Derivadas de las acciones anteriormente identifican los siguientes efectos que condicionan el establecimiento de medidas correctoras:

- Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento.
- Emisiones a la atmósfera.
- Residuos.

3. Para poder identificar los impactos derivados de las acciones del proyecto se realiza un inventario ambiental que describe los siguientes factores:

- Medios Bióticos y Abióticos.
- Medios socioeconómicos.

4. Tras la identificación de impactos se valoran los mismos de forma cualitativa llegando a las siguientes conclusiones. Los impactos negativos adversos más significativos son los siguientes:

4.1. La existencia de olores debido a una alta temperatura unido a alguna junta defectuosa en el cierre de los contenedores herméticos donde se encuentran alojados los residuos, aunque la aplicación de las medidas de seguridad y control minimizan dicho impacto.

4.2. El impacto sobre el medio hídrico es mínimo ya que las aguas residuales son evacuadas a la red de saneamiento son las procedentes de la actividad de aseo e higiene personal y las actividades de limpieza de las instalaciones, incluidas las de higienización de los vehículos.

Para los procesos de higienización de las cajas de vehículos se utilizan soluciones desinfectantes inocuas para el medio ambiente y en bajas concentraciones.

4.3 La existencia previa de la nave y la ubicación en el polígono industrial no se considera que vaya a ocasionar algún impacto sobre el medio biótico.

Hay que tener en cuenta que los residuos se admitirán en contenedores homologados, los cuales no sufrirán ninguna manipulación en el Centro y enviados posteriormente a una planta de tratamiento para su eliminación.

5. Para la prevención y corrección de los posibles impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto se proponen las siguientes medidas protectoras y correctoras.

5.1. Medio Atmosférico.

Para preservar la calidad del aire de los gases de combustión emitidos por los vehículos y maquinaria circulantes en la zona, se ha de cumplir para cada uno de ellos la normativa vigente, sin sobrepasar las concentraciones máximas admitidas en el ambiente de las instalaciones industriales.

El transporte de los residuos deberá cumplir con la normativa y acuerdos sobre transporte de mercancías peligrosas.

Para el medio atmosférico interno de las instalaciones se proponen las siguientes medidas protectoras:

- Establecimiento de protocolo de vigilancia del adecuado estado de cierre de los contenedores para evitar la producción de olores.
- Uso de contenedores y envases homologados para mercancías peligrosas que disponen de cierre hermético, resistencia a las caídas y roturas, asimismo la seguridad de apilar los contenedores en jaulas evitando derrames por caídas y salidas de olores a la atmósfera.
- Dotación de un remolque frigorífico con mantenimiento de temperatura por debajo de los 4°C para el almacenamiento de los contenedores del grupo III, con objeto de evitar posibles olores sobre todo en la época estival.
- Utilización de desodorizantes pulverizados sobre las instalaciones en caso de necesidad.

5.2. Geología y Geotecnia.

La instalación se realizará de acuerdo a lo diseñado en el proyecto técnico y que se efectúa sobre una nave en que se considera la estabilidad temporal y definitiva del terreno, así como su resistencia, los materiales empleados, el sistema de drenaje, los riesgos sísmicos o cualquier otra circunstancia determinante.

5.3. Hidrología superficial y subterránea.

Con objeto de prevenir posibles vertidos accidentales, se cuenta con las siguientes medidas:

- Uso de estructuras metálicas que aseguran la inmovilidad de los contenedores.
- Disposición de cubeto de retención impermeable para zona de almacenamiento de contenedores con residuos del Grupo IV.
- Disposición de equipos de intervención para control y recogida de posibles derrames.
- Control de la calidad de las aguas residuales que garanticen la inocuidad de dichos vertidos.

5.4. Ruidos y Vibraciones.

Para prevenir los riesgos derivados del uso de maquinaria operacional ruidosa, donde el nivel máximo admisible se establece en 80 dB (A).

En la actividad normal no se llegará a ese nivel pero en caso de superarse dicho nivel, el personal de operación y mantenimiento dispondrá de los elementos necesarios de protección a fin de rebajar el nivel de ruido.

6. Para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras propuestas se establece un Plan de Vigilancia Ambiental que consiste básicamente en:

6.1. Sobre el terreno.

El terreno puede contaminarse por vertidos ocasionales de residuos que se produzcan debido a accidentes durante el transporte o, manipulación en el interior de la instalación. Aunque al estar construido los recipientes o contenedores con materiales rígidos hacen imposible que se produzcan este tipo de contaminación.

En el supuesto caso puntual se limpiará la zona mediante productos desinfectantes en caso de residuos del Grupo III o mediante absorbentes en el caso de residuos del Grupo IV.

Diariamente se supervisará visualmente tanto la zona de operaciones como las circundantes, actuando de acuerdo con los protocolos en caso de situaciones especiales.

6.2. Sobre el agua.

Se efectuará un seguimiento de la calidad de las aguas de vertido mediante análisis mensuales con determinación de la Ecotoxicidad y mediciones de DBO y DQO.

6.3. Sobre la atmósfera.

Se efectuará un seguimiento de la calidad microbiológica del aire interior del Centro de acuerdo a un protocolo de toma de muestras sobre superficies y del aire por decantación.

6.4. Controles administrativos.

El procedimiento administrativo implicado en la gestión de los residuos se realizará conforme con la legislación vigente y básicamente se centrará en los siguientes aspectos:

- Adecuado etiquetado de los contenedores.
- Actualización diaria de un libro de registro de entradas y salidas de residuos.
- Emisión de Documentos de Aceptación.
- Notificaciones de traslados de residuos.

- Cumplimentación y tramitación de los documentos de Control y Seguimiento.
- Memoria anual de gestión.

Todos los demás documentos propios de la actividad y Registros de Control de Calidad de los procesos.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Direccion General de Medio Ambiente por la cual se aprueban las relaciones de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 18 de agosto de 2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Base 10.3 de la Orden de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba la segunda convocatoria de 2000 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, vistas las relaciones de personas que han superado el examen según las propuestas de los Tribunales calificadores, esta Dirección General,

RESUELVE

APROBAR la relación de personas (Anexo I a la presente Resolución) que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba la segunda convocatoria de 2000 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E número 103 de 5 de septiembre de 2000, propuestas por los Tribunales calificadores corres-

pondientes a los Grupos 1.º, 2.º y 3.º, constituidos los Tribunales y agrupados los aspirantes de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2000.

La relación de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a la segunda convocatoria de 2000, permanecerán expuestas en los tabloneros de anuncios de los lugares que a continuación se indican:

- Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n, Mérida.
- Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. General Primo de Rivera, 2, 7.ª Planta, Edificio Servicios Múltiples. Cáceres.
- Servicios Territoriales de Badajoz, Ctra. San Vicente s/n. Badajoz.

La Dirección General de Medio Ambiente inscribirá en el Registro de Cazadores de Extremadura a los ciudadanos que constan como aptos en las relaciones aprobadas por medio de la presente Resolución, siéndoles expedida a su vez, por parte de la Jefatura del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, la certificación individual de dichas inscripciones, que les serán debidamente notificadas.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de noviembre de 2000.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I**LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ABAD MARTINEZ	JOSE ANTONIO	8052279-A
ABRIL RUBIO	JOSE PEDRO	8885699-V
ACEDO CAÑAMERO	PEDRO	76260809-P
ACEDO DOMINGUEZ	JONATHAN	80076699-Z
ACEVEDO BURGOS	JOSE LUIS	9204615-S
ACOSTA CRUZ	REYES	80056208-Q
AJENJO RUBIO	FERNANDO	28316605-V
ALARCON DOMINGO	JORGE	8863038-B
ALBA PEÑA	JUAN	80062564-R
ALFONSO NAVARRO	SALVADOR	73643314-M
ALMARAZ GARCIA	JESUS	28968779-A
ALMENDRO CEZON	SERGIO	9200370-W
ALONSO BORRALLO	JORGE	76118240-Q
ALONSO MARTINEZ PAN DE SORALUCE	DIEGO	5430379-X
ALONSO PASCUA	ALEJANDRO	76255047-L
ALVAREZ GONZALEZ	ISAAC	76265742-L
ALVAREZ MARTINEZ	MANUEL	80042412-C
ALVAREZ ORTEGA	MANUEL	34775168
ALVAREZ PEREZ	TELESFORO	44400790-A
ALVES MIRANDA	ISMAEL	8847954-S
ALVIZ GARCIA	JOAQUIN	76032274-R
AMADO SANCHEZ	ALBERTO	44785134-V
AMARILLA SOLETO	PEDRO ANTONIO	9195625-H
AMARO RICO	MANUEL	76073450-F
AMBROSIO IGLESIAS	PEDRO	76025749-P
ANDRADES SANCHEZ	ANTONIO FRANCISCO	76256080-V
APARICIO ESCRIBANO	ANTONIO	53574953-H
ARADILLAS GARCIA	ANTONIO	08842923-K
ARENAS SANCHEZ	ANGEL	44781664-C
ARIAS MORALES	LUIS MIGUEL	28967086-N
ARMERO GARCIA	MARIA PILAR	11779482-D
ARROYO SILVERO	MANUEL	9181260-M
ARTEAGA RUBIALES	JOSE MANUEL	34774818-Z
AUNION GOMEZ	DOMINGO	91877565-S
AVILA FERNANDEZ	VICENTE CARLOS	28969988-Q
AZABAL MONTERO	JOSE LUIS	11781216-H
BALAS DALIA	VALENTIN	9185344-H
BALLESTEROS BERMEJO	ISIDRO	9191479-W
BAÑOS ABRIL	DAVID	52969450-J
BAÑULS VIÑEGLA	ILUMINADO	53261263-W
BARBOSA FUENTES	JESUS	76021548
BARBOSA LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	44783659-Z
BARBOSA LOPEZ	MARIA GUADALUPE	44783660-S
BARBOSA SANCHEZ	MATEO	44777537-X
BARQUERO SANCHEZ	MIGUEL	8885212-J
BARRADO GONZALEZ	JOSE ANDRES	76039477-M
BARRANTES RUMBO	FRANCISCO	28958007-H
BARRAS LOPEZ	MANUEL	8886901-T
BARRAS MORGADO	FABIAN	6896496-S
BARRIOS MARQUEZ	DAVID	80069954-P
BAUTISTA GONZALEZ	JOSE LUIS	76018827-D

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BECERRA BENITO	JOSE	7018397-Q
BEJARANO BLANCO	ERNESTO	8552935-V
BELLOSO DE HILARIO	JUSTO	8877058-R
BENITEZ BRAVO	GABINO	80071942-H
BENÍTEZ MURILLO	EMILIO JOSÉ	76253581-W
BENITO CORTIJO	JOSE MARIA	76026140-P
BERJANO TREJO	VALENTIN	80072094-D
BERMEJO CABEZA	JAVIER	28952797-Y
BERMEJO CERRUDO	JUAN CARLOS	76017258-G
BERMEJO HERNANDEZ	FLORIÁN	76121166-K
BERMEJO LOPEZ	JESUS	76038643-E
BERMEJO SANCHEZ	JORGE	53571784-T
BERNAL MARTIN	JOSE MARIA	28943285-Q
BERNARDO PACHECO	JUAN	28944950-W
BERROCAL MATEOS	MANUEL	28962470-L
BLANCH ESTEBAN	JOSE ANTONIO	44778413-N
BLANCO CALDERA	JOSE MANUEL	9198936-V
BLANCO DURAN	JOSE LUIS	80070950-S
BLANCO GOMEZ	ALBERTO	9206036-X
BLANCO GUTIERREZ	RAMIRO	40790765-N
BLANCO PEREZ	MANUEL	44781776-V
BLANCO RODRIGUEZ	MANUEL	76257046-V
BLAZQUEZ REYES	JACINTO JAVIER	11779281-S
BOCADULCE BELLO	JUAN MIGUEL	28968186-P
BONILLA GARCIA	DOMINGO MIGUEL	76257024-H
BORRALLO ESPINOSA	PEDRO	76234935-D
BORRELLA ALEGRE	JONATHAN	76026265-N
BOTE POLO	MARCO ANTONIO	76011944-A
BOTE VAZQUEZ	TEODOMIRO	8696860-P
BRAVO GONZALEZ	JOSE MARIA	76029968-H
BUENO ESCOBAR	JOSE JERONIMO	8878443-Y
BUGARIN RODRIGUEZ	JONATHAN	46782071-W
BURDALO PEÑA	FRANCISCO JAVIER	76025595-S
CABANILLAS CAMACHO	JOSE ANTONIO	52962121-K
CABELLO MARTIN	DAVID	52305281-S
CABEZAS RODRIGUEZ	PEDRO JAVIER	53262219-S
CABRERA DIAZ	JUAN JESUS	76026170-S
CABRERA GRANADOS	LUIS	7043675-V
CACERES RUBIO	INOCENCIO JAVIER	76122329-B
CADENA CARMONA	MANUEL	76261392-Q
CALDERA SALGUERO	ALONSO	9204444-M
CALERO PINTADO	SANTIAGO	80062960-Y
CALURANO CORDERO	PABLO	38058912-F
CALVO BARRERO	JUAN	9183449-D
CALVO MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	52357357-L
CAMPOS ARDILA	MANUEL	52967073-M
CAÑADAS BERROCOSO	BIIENVENIDO	76109478-V
CANO CALVO	SERGIO	76030721-N
CANO MARTINEZ	FELIX	8886783-C
CANTILLO GALLARDO	RODRIGO DANIEL	80064321-X
CARBALLO MORENO	JUAN FRANCISCO	76260015-L
CARMONA NUÑEZ	JUAN CARLOS	8870106-H
CARO DOMINGUEZ	JUAN ALBERTO	28967580-T
CARRASCO CARMONA	MANUEL	53264581-P

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CARRASCO GARRIDO	MIGUEL ANGEL	53571661-S
CARRASCO JIMENEZ	PEDRO	53260334-Q
CARRASCO LILLO	JUAN MIGUEL	76024063-R
CARRASCO REDONDO	EUSEBIO	6979478-J
CARRASCO RUIZ	JUAN ANTONIO	79309805-D
CARRASCO SANCHEZ	JAVIER	76039039-G
CARVAJAL JUSTO	FRANCISCO JAVIER	76263128-G
CASADO SANCHEZ	ISIDRO MANUEL	52961985-T
CASAS DE LEON	PEDRO MARIA	34772265-Z
CASCO APARICIO	JOSE	80063810-M
CASCO TORRES	JUAN	76029151-Y
CASERO DIEZ	JUAN FRANCISCO	76030968-Y
CASILLAS GAMERO	JOSE LUIS	8872426-S
CASILLAS GARCIA	JOSE FRANCISCO	76260197-V
CASTELLANO LOPEZ	ROBERTO	80085085-M
CASTELLANO LUIS	JUAN JOSE	76025195-Y
CASTILLO DE CASTRO	ANTONIO JOSE	8812846-M
CASTILLO SANCHEZ	JOSE ANTONIO	4212799-G
CERRATO FLORES	JUAN	9183635-B
CERRO GOMEZ	JOSE LUIS	52359112-A
CERRO LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	76022553-D
CERRO MORENO	PEDRO	53268498-S
CHAPARRO GUTIERREZ	JUAN JOSE	76019338-Z
CHAVES SANGUINO	JOSE	28968183-M
CIDONCHA CALDERÓN	FLORENCIO JAVIER	52357729-T
CIDONCHA DIAZ	RAUL	53130576-R
CILLÁN GARCÍA	EUGENIO	9199196-R
CIPRIAN MONTERO	RUBEN	8113215-B
CIUDAD MORENO	JUSTO ABEL	53573712-L
COBOS PALACIOS	JAVIER	76131756-P
COLLADO AMIGO	MANUEL	9165958-K
COLLADO DE ARCOS	JUAN CARLOS	76027913-X
COLLADO DURAN	JOSE ANTONIO	76020598-D
COLLADO SERRADILLA	IGNACIO	51460939-A
COMERON BORREGO	TOMAS	8800385-X
CONEJO TROCA	SONIA	8839646-X
CONESA MARTINEZ	GERARDO	43692025-Y
CONTRERAS BENITEZ	ROMAN	8852527-B
CONTRERAS MARTINEZ	FRANCISCO FELIPE	8839376-Q
CORCHERO SANCHEZ	BENITO	79308726-B
CORDERO BRAVO	ANSELMO	76021593-S
CORDERO HENARES	MIGUEL	30210022-M
CORONADO FELIX	FRANCISCO ANTONIO	34777206-X
CORRILLERO MANZANERO	MARIA PILAR	9151328-L
CRESPILLO RODRIGUEZ	MIGUEL	79309944-X
CUADRADO PIZARRO	JOSE LUIS	52359222-K
DAVILA CANSECO	RUFINO	9158035-X
DAVILA GALLEG0	DAVID	53268676-D
DE LA PEÑA CASTILLO	JUAN GARCIA	80086523-V
DE SANDE LLANOS	JUAN ANTONIO	28965153-B
DE TENA CABANILLAS	JUAN MARIA	52963383-H
DEL AGUILA PINAR	MIGUEL ANGEL	80085974-C
DEL MORAL FERNANDEZ	JOSE RAMON	5914520-R
DEL RIO SANCHEZ	LUIS	6994009-P

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DEL SAAC JIMENEZ	DEMETRIO	44401081-H
DELGADO MATEO	JOSE LUIS	8863770-F
DELGADO ORTIZ	FRANCISCO	53572915-G
DEVIA FERNANDEZ	DIEGO	46928935-B
DIAZ AGUZA	LUIS ALEJANDRO	44785606-Y
DIAZ CERRATO	VICTOR MANUEL	53262234-F
DIAZ FERNANDEZ	JUAN MARCOS	44403563-Q
DIAZ GARCIA	JOSE ANTONIO	76030925-D
DIAZ GOMEZ	GERMÁN	53268346-R
DIAZ MACIAS	ROBERTO	76035267-G
DIAZ MAJADAS	MIGUEL ANGEL	70934794-B
DIAZ MENDEZ	ARTURO	80074172-V
DIAZ SANCHEZ	FRANCISCO	76006830-H
DIAZ SANCHEZ	PEDRO PABLO	51991463-D
DIAZ SERRANO	PEDRO ALEJANDRO	28955899-A
DOMINGUEZ BELLORIN	FERNANDO	8718282-V
DOMINGUEZ CALETRO	JOSE EDUARDO	76122497-H
DOMINGUEZ GONZALEZ	DALMACIO	6909510-B
DOMINGUEZ MARTIN	PABLO PASCASIO	44235534-W
DOMINGUEZ NOVOA	JOSE MANUEL	80083584-E
DOMINGUEZ RODRIGUEZ	JULIAN CARLOS	29947249-R
DONCEL RODRIGUEZ	ANIBAL	8869752-D
DORADO FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO	9198152-S
DORADO TORRES	EUGENIO	80071463-E
DORADO TORRES	FRANCISCO	8873010-R
DUARTE GONZALEZ	JAVIER MARCIAL	8870234-P
DURAN BRAVO	MANUEL	28968952-S
DURAN CAMPAÑON	RAÚL	80080712-W
DURAN PAVON	PEDRO MIGUEL	28967454-N
DURAN RODRIGUEZ	FERNANDO	28955958-Q
DURAN RODRIGUEZ	JAVIER	28955957-S
ENCINAS BEJARANO	DAVID PABLO	8939644-G
ESCOBAR CHAPARRO	MIGUEL ANGEL	53570234-Z
ESPINOSA CALDERON	MANUEL	9204885-D
ESQUIVEL ZAMBRANO	AMPARO MERCEDES	43776720
ESTEBAN GONZALEZ	ABUNDIO	76095259-N
FAJARDO MONTERO	ANTONIO JAVIER	28965583-G
FELIPE DURAN	ISIDRO	7451529-N
FERNÁNDEZ B LÁZQUEZ	RAÚL	76026652-Z
FERNANDEZ CARBONERO	JUAN JOSE	8931575-P
FERNÁNDEZ CARDENAL	FRANCISCO JOSÉ	76026675-Z
FERNANDEZ CHAVERO	MANUEL	76226236-G
FERNANDEZ CRUZ	ANTONIO	76252315-R
FERNANDEZ DE AREVALO DIAZ-AMBRONA	ELENA	8876379-N
FERNANDEZ FERNANDEZ	EUGENIO	9201719-V
FERNANDEZ GOMEZ	OSCAR GREGORIO	52968410-P
FERNANDEZ GONZALEZ	JUAN	8881147-L
FERNANDEZ LOPEZ	ANGEL	28964173-C
FERNANDEZ LOPEZ	JOSE MARIA	80053069-M
FERNANDEZ MANZANO	ISMAEL	44407619-R
FERNANDEZ MARTIN	LUIS CESAR	3110971-Z
FERNANDEZ MARTIN	JOSE MANUEL	52968612-A
FERNANDEZ MATEOS	DIEGO	76129279-S
FERNANDEZ MINERO	MANUEL	8871135-N

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FERNANDEZ MONTERO	JUAN ANTONIO	80062222-G
FERNANDEZ NIETO	CRISTINO	28948645-V
FERNANDEZ NIETO	JUDITH Mª	76016948-Q
FERNANDEZ PEREZ	JOSE ANTONIO	8866140-P
FERNANDEZ TORRALVO	JAVIER	44410241-R
FERNANDEZ TORRECILLA	ANTONIO	4208893-P
FLORES CANO	FRANCISCO JOSÉ	76017180-H
FLORES DIAZ	JUAN	76946568-E
FLORES MARTIN	JOSE ANGEL	80076154-K
FONTANEZ GARCIA	JOSE CARLOS	76127898-Z
FRAGOSO DE LA MONTAÑA	FRANCISCO JAVIER	28954272-D
FRIAS GONZALEZ	JESUS	52359288-H
FRIAS GONZALEZ	JUAN ESTEBAN	52359249-W
FRUTO GUTIERREZ	JOSE ALBERTO	53268527-K
FUELLA AGUDO	SERGIO	80072541-L
FUENTES LAGUNA	JAVIER	28972562-Z
FUENTES MORALES	JOSE FRANCISCO	33501433-R
FUENTES PAJUELO	ANTONIO	76264845-L
FUENTES TRINIDAD	ANTONIO	76260950-B
FUERTES RAMOS	FRANCISCO	9157955-E
GALAN CAMPOS	DAVID	28947646-F
GALAN GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	8841239-Q
GALÁN LÓPEZ	JUAN FRANCISCO	9192653-J
GALAN MIRON	NORBERTO CARLOS	28962287-C
GALAN SANTOS	ABEL	9198003-G
GALEA SUAREZ	JOSE JULIAN	28966139-P
GALEANO VILLARES	DAVID	80070499-R
GALLARDO GIL	MANUEL	44788772-K
GALLARDO GUIADO	MIGUEL	33982793-V
GALLARDO PEDRO	JOSE ANGEL	28964304-J
GALLEGO DE PERALTA	ABEL PEDRO	29079519-K
GALLEGO PRIETO	ABEL	6891357-M
GALLEGOS GARCIA	FRANCISCO JAVIER	28945027-X
GALVEZ GALAN	JOSE ANTONIO	76262066-T
GALVEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	76258159-A
GARCIA BALONGO	JUAN LUIS	9193757-J
GARCIA BARRAGÁN	RAFAEL	80064878-S
GARCIA DURAN	JORGE	80057022-W
GARCIA GAMÓN	JOSÉ MANUEL	79259559-H
GARCIA GARCIA	JESUS MARIA	11782286-F
GARCIA GOMEZ	LUIS	53262077-B
GARCIA HERNANDEZ	ISMAEL	8885489-Z
GARCIA JORGE	LUIS ANGEL	28951576-G
GARCIA MATEOS	JORGE	76131007-H
GARCIA MORENO	RAMON	80036014-Q
GARCIA NUÑEZ	FRANCISCO	76256024-F
GARCIA ROMERO	DANIEL	96254274-M
GARCIA SAAVEDRA	ANDRES	76258341-R
GARCIA SAEZ	MIGUEL ANGEL	9183003-T
GARCIA SANCHEZ	JUAN LUIS	2906790-G
GARCIA SANCHEZ	RAUL	44786915-G
GARCIA SOSA	ANTONIO	53574978-C
GARCIA TRIGUERO	JOSE MARIA	53570525-Y
GARDUÑO COBOS	JUAN SALVADOR	8869964-Z

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARICA GOMEZ	DAVID	76116107-E
GATO AGUIDO	JOSE FRANCISCO	8889038-K
GAVIRO CONDE	ANDRES	9202583-F
GAVIRO JIMENEZ	JOSE LUIS	8834126-X
GERMAN CABEZA	CARMELO	9195385-P
GIBELLO CID	MIGUEL	289549165-D
GIL ESPINOSA	FRANCISCO JAVIER	9205545-W
GIL GJON	JOSE ANTONIO	7016006-V
GIL GUTIERREZ	DAVID	76251685-S
GIL PAJUELO	JAVIER JACINTO	53570507-B
GIL PEREZ	JOSE FRANCISCO	33977300-K
GIMENEZ LOBO	CELESTINO	80040625-G
GÓMEZ ASENSIO	MANUEL	76253726-D
GOMEZ CORBACHO	ANTONIO	28953697-D
GOMEZ CORONADO FERNÁNDEZ	EDUARDO	79308451-M
GOMEZ FOLGADO	FERNANDO	8865401-M
GOMEZ JAIME	FEDERICO	53571128-B
GOMEZ MAYORAL	Mª DEL CARMEN	79308639-Q
GOMEZ MUÑOZ	FELIPE	33976823-G
GOMEZ MUÑOZ	PEDRO	76128075-F
GOMEZ QUINTANA	ENRIQUE	53571364-V
GOMEZ SANCHEZ	FRANCISCO	28956850B
GOMEZ TOLEDANO	ARTURO	8860203-M
GONZÁLEZ ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS	4204045-J
GONZALEZ BOZA	FRANCISCO JOSE	80075989-V
GONZALEZ CALVO	JUAN CARLOS	76033835-K
GONZALEZ CARRETERO	FRANCISCO MANUEL	44402425-M
GONZALEZ CRUCES	JONATAN	76258766-N
GONZALEZ DIAZ	JULIAN	80040635-Z
GONZALEZ FERNANDEZ	PEDRO JAVIER	53266723-B
GONZALEZ FERNANDEZ	RAUL	53265385-F
GONZÁLEZ GALÁN	IVAN	9203404-T
GONZALEZ GALVAN	DIEGO	9177332-X
GONZALEZ GARCIA	ANTONIO	9198993-M
GONZALEZ GARCIA	MIGUEL ANGEL	80057454-C
GONZALEZ GARCIA	VICTOR MANUEL	80057455-K
GONZALEZ HERRERA	JUAN CARLOS	11779747-K
GONZALEZ HERRERA	MARCOS ANTONIO	76116790-S
GONZALEZ MARQUEZ	JOSE ANTONIO	76264420-P
GONZALEZ MARTIN	PEDRO	28967837-G
GONZALEZ MOLINA	ANTONIO	9165531
GONZALEZ PEÑA	EMILIO	44778241-R
GONZALEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	76252992-B
GONZALEZ SANZ	RAUL	8858834-Q
GONZALEZ TATO	ANGEL MANUEL	28966801-A
GONZALEZ TRINIDAD	FRANCISCO MANUEL	76255675-A
GONZALEZ VAZQUEZ	TORIBIO	8683718
GONZALEZ VIVAS	AGUSTIN	76119536-R
GONZALEZ VIVAS	VICTOR MANUEL	76119911-P
GORDILLO JAÑEZ	MIGUEL ANGEL	80057352-X
GORDO BLANCO	JORGE	44402078-A
GRANADO HERNANDEZ	DAVID	7448073-Y
GRANDE TORRESCUSA	JESUS	76129873-B
GREGORIO MONTERO	JULIAN JAVIER	76033813-E

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GRIJOTA BENAVENTE	ANTONIO MANUEL	8878500-V
GRUESO DIAZ	RAÚL	8884005-W
GRUESO GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	80058606-E
GUILLEN DE SANDE	LUIS MARIA	6973991-T
GULDENTOPS LOPEZ	LEO JUAN	46937244-V
GUTIERREZ CACEREÑO	JUAN LUIS	920658-J
GUTIERREZ GARCIA	JOSE ANTONIO	76037472-R
GUTIERREZ JIMENEZ	ALFONSO	9182748-K
HERGUETA BALLELL	RAFAEL MARIA	28962970-J
HERNANDEZ BAENA	JOSE GREGORIO	4440362-D
HERNANDEZ BARRANTES	EMILIO	9203493-C
HERNANDEZ BLAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	76116510-B
HERNANDEZ GONZALEZ	JOSE	33972169-L
HERNANDEZ MORENO	JENNIFER	44775968-M
HERNANDEZ MOYA	TEODORO	28407172-X
HIDALGO ALDANA	OCTAVIO LUIS	30209596-Q
HIDALGO RUBIALES	JOSE MARIA	50276756-K
HURTADO BLANES	FRANCISCO JAVIER	53263745-T
IGLESIAS BARROSO	JUAN MANUEL	11772442-F
IGLESIAS FRANCO	MAXIMINO	9206744-M
IGLESIAS NUÑEZ	JOSE LUIS	6892233-F
IGLESIAS SANCHEZ	ESTEBAN	44408960-P
INCERA DE LA HIJA	JOSE MANUEL	76114366-Y
JARA LAVADO	CESAREO	44782597-X
JARA LAVADO	JOSE MIGUEL	44787674-G
JIMENEZ GOMEZ	PEDRO	9176027-Q
JIMENEZ GONZALEZ	DANIEL	761217995-A
JIMENEZ GONZALEZ	FERNANDO JOSE	76264773-Q
JIMENEZ GONZALEZ	MARIO	44401348-D
JIMENEZ MARTIN	EUSEBIO	53264845-L
JIMENEZ MUÑANA	ISRAEL	76256286-Q
JIMENEZ MUÑOZ	CONSTANTE JAVIER	76115574-H
JIMENEZ SANCHEZ	LUIS ENRIQUE	28969558-T
JORGE GOMEZ	JACINTO	6993889-A
JULIAN HERNANDEZ	JUAN MANUEL	28941173-C
LA CALLE BARDAJI	LOURDES	6968353-C
LAPIE GUERRERO	JUAN MANUEL	9206564-D
LARA SAEZ	FRANCISCO	8854358-W
LARA SANTILLANA	MIGUEL ANGEL	28938616-Q
LARRAZABAL PAREJA-OBREGON	ROMAN	28937600-N
LAVADO CASTILLA	RAFAEL	44780267-A
LEAL GRANADO	SERGIO	76020856-Z
LEAL MARTIN	LUIS PEDRO	28971363-B
LEAL MUÑOZ	JOSE CARLOS	9197597N
LEMUS SANCHEZ	GABRIEL	79259387-F
LENA JIMENEZ	ADOLFO	80086482-E
LLANOS LLANOS	OSCAR	44409881-D
LOPEZ AGUILAR	ESTEBAN	6936999-S
LOPEZ CACHO	ANTONIO JOSE	80081521-Y
LOPEZ GARCIA	CESAR	4211823-V
LOPEZ GONZALEZ	JOSE	8795453-T
LOPEZ MENDEZ	MIGUEL ANGEL	7012197-A
LOPEZ MODER	JERONIMO	8618911-Y
LOPEZ MUÑOZ	JUAN	9181773-N

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
LOPEZ MUÑOZ	TEOFILO	76237118-F
LOPEZ ROL	ANGEL GREGORIO	28949983-K
LOPEZ SANCHEZ	NEREA	9201035-T
LOZANO ALIA	FRANCISCO DE BORJA	6992125-X
LOZANO DOMINGUEZ	FRANCISCO JOSE	80053205-A
LOZANO NIETO	ANTONIO	76239802-T
LOZANO SIERRA	JOSE MANUEL	52962086-D
LUENGO APARICIO	JUAN CARLOS	11775565-W
LUNAR FUENTES	FRANCISCO JAVIER	76255152-D
LUQUE CORTES	JUAN FRANCISCO	79306531-R
LUQUE PEINADO	ANTONIO	51916261-V
MACIAS COLLAZO	FRANCISCO	76263517-W
MACIAS PAREDES	PEDRO JOSE	9181743-M
MACIAS RODRIGUEZ	ANTONIO	76264521-V
MADRUGA SANCHEZ	EMILIANO	76253594-S
MAESTRE ANTEQUERA	VICTOR	76032755-E
MAESTRE CAPILLA	ALBERTO	28949899-Y
MAESTRE PEREZ	ALFONSO	2219300
MANCERA CALVO	JOSE FRANCISCO	9190913-K
MAÑERO RAMIREZ	ALBERTO	76265665-B
MANSO PICARRA	MIGUEL ANGEL	8832204-C
MANZANO PAJARES	ISMAEL	76264385-L
MANZANO PAJARES	JUAN ANTONIO	52443893-Y
MARABEL CALDERON	VICTORIANO	9153135D
MARQUES OLIVEIRA	DESIDERIO	76037964-X
MARQUEZ FIGUEREDO	JOSE ANTONIO	8854596-X
MARTIN ALCON	JOSE LUIS	11775600-Z
MARTIN BRAVO	JORGE	1187505-S
MARTIN CABRERO	JORGE	2241807-C
MARTIN CASILLAS	FRANCISCO JAVIER	76022941-Y
MARTIN DE LA VEGA MANZANO	JULIAN	80058465-L
MARTIN GOMEZ	JUAN	76030008-N
MARTIN LOPEZ	LUIS MIGUEL	08112021-J
MARTIN MANZANO	BORJA	76132950-Y
MARTIN SANCHEZ	JUAN ANTONIO	76022158-M
MARTIN VERTEDOR	DANIEL	8857823
MARTINEZ DICHA	MARTIN	9167730-E
MARTINEZ MONTERO	RAÚL	76267697-L
MARTÍNEZ RASCÓN	MANUEL	80068207-D
MARTINEZ REDREJO	ANTONIO JAVIER	53267058-R
MATEO GONZALEZ	AGUSTIN	76239466-D
MATEO IGLESIAS	JESUS	8883411-Y
MATEO MORENO	JUSTINO	76260894-R
MATEOS BRAVO	JOSE	76117825-S
MATEOS MORÁN	RAÚL	76129221-A
MATEOS PANIAGUA	VICENTE	76016926-V
MATEOS VIDAL	JOSE MARIA	7010811-C
MAYO GUTIERREZ	ANGEL	76258208-Y
MAYORAL RODRIGUEZ	JOSE MARIA	9156955-B
MAZA DE ALARCON	PEDRO	76072002-P
MEDIERO DURAN	VICTOR RAFAEL	9203789-V
MEJIAS LOZANO	PEDRO	9157995-Q
MEJIAS NARANJO	FRANCISCO JAVIER	53570359-R
MEJIAS PIÑERO	MIGUEL ANGEL	76259259-E

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MELLADO SANCHEZ	JUAN	79308470-P
MENAYO FRUTOS	FRANCISCO MANUEL	76258052-B
MERINO DUQUE	DIEGO	289470092-M
MIGUEL MARTIN	JUAN CARLOS	76036281-Y
MIGUEL PEREZ	DANIEL	28973467-E
MIMOSO PIRIS	JUAN FRANCISCO	7050568-X
MIRANDA PAREDES	FRANCISCO JAVIER	52967374-F
MOLINA BARBELLIDO	ISMAEL	8860019-M
MOLINA CHAVEZ	FERNANDO JOSE	80068305-S
MOÑINO HERNÁNDEZ	JAVIER	76251642-H
MONTALVO CORTES	FRANCISCO	9200008-P
MONTERO BARRERO	CANDIDO	76254184-F
MONTERO CRUZADA	SANTIAGO	80052503-Z
MONTERO GARCIA	JOSE ANTONIO	7951214-E
MONTERO GARCIA	MIGUEL ANGEL	11775816-T
MONTEERRUBIO DE MIGUEL	ANSELMO	8879444-H
MONTESINO MANGLANO	DESIDERIO	50279522-G
MORALES CIDONCHA	MANUEL	44777064-C
MORALES JULIAN	JOSE ANGEL	28969888-P
MORAN LOPEZ	JUAN ANTONIO	76024675-S
MORCILLO GONZALEZ	CESAR	76255307-A
MORCILLO VAQUERO	JOAQUIN	9206929-Y
MORCUENDE CORDOBES	SAMUEL	76124005-P
MORENO ALVAREZ	JOSE ANTONIO	4215681-B
MORENO ALVAREZ	TOMAS	4215680-X
MORENO BENITEZ	ANTONIO	76258705-C
MORENO DURAN	DAVID	2260976-F
MORENO MORENO	ALBERTO	76030345-G
MORENO RABEL	FRANCISCO ANTONIO	8880398-Y
MORENO SANCHEZ	JOSE IGNACIO	52962861-W
MOREU GAMAZO	JAIME	51101116-S
MOREU GAMAZO	MANUEL	51099650-K
MORILLO MARTIN	JUAN	79306885-X
MORILLO VERA	MANUEL ANGEL	51392336-D
MORO GONZALEZ	SANTIAGO	8871739-H
MUNCIO SERRANO	VICTOR JAVIER	28973010-W
MUÑOZ BABIANO	ALBERTO	52964943-Z
MUÑOZ CANTILLO	ANGEL MANUEL	8884662-S
MUÑOZ JIMENEZ	FELIPE	8851895-T
MUÑOZ JIMENEZ	ROBERTO	28959891-Q
MUÑOZ PABLOS	FERNANDO	76125041-D
MUÑOZ PASCUAL	ANTONIO	52142369-N
MUÑOZ RODRIGUEZ	JOSÉ MIGUEL	52967284-D
MUÑOZ SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	4205332-N
MURIEL SANTURINO	JAVIER	28947478-T
MURILLO CABALLERO	ANDRES	79305874-B
MURILLO MURILLO	LUIS	44775994-P
MURILLO REINOSO	DARIO	53046057-F
NARANJO GARCIA	FERNANDO	9196139-A
NARANJO GARCIA	SEVERIANO	9190782-M
NAVAS FARIÑAS	MIGUEL ANGEL	8861753-Z
NEVADO RUBIO	FERNANDO	9199406-G
NOGALES TENA	JOSE MANUEL	76252704-E
NOVAS SALGUERO	MARIO	28962075-S

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
NUÑEZ ARJONA	FRANCISCO JAVIER	28944533-E
NUÑEZ BERMEJO	CARLOS	76254035-L
OLLERO PLATA	JORGE	76025102-M
ORDOÑEZ HERREROS DE TEJADA	JUAN	76036924
ORREGO TAPIA	PEDRO MANUEL	52963711-R
OSUNA TRIGO	MIGUEL ANGEL	34775262-K
PAJARES IGLESIAS	ALBINO	28943444-Z
PAJUELO FRANCO	DIEGO	52964337-Y
PAJUELO GARCIA	ANTONIO JOSE	53264544-V
PAJUELO MADRUGA	PEDRO JUAN	76263651-K
PAJUELO ROMERO	DIEGO FRANCISCO	80061901-M
PALACIOS MUÑOZ	ALEJANDRO	44785717-W
PALACIOS MUÑOZ	ANTONIO	8882335-B
PANIAGUA GARCIA	CARLOS OLIVER	4206102-T
PANTOJA GOMEZ	ALFONSO	9198904-P
PARRA BERMEJO	MARCELO	28960891-G
PARRA PAMPANO	MARIANO	15243275-W
PARRALEJO RODRIGUEZ	FRANCISCO	52967670-G
PARRO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	6986457-I
PASTOR COSTUMERO	ALVARO	76127750-G
PAVON CABALLERO	JOAQUIN	28949366-W
PAZ GARCIA	ELADIO	73549170-T
PAZ PARRON	MIGUEL ANGEL	11778052-M
PEDRAZO GARCIA	ANTONIO	76026034-V
PEGUERO PAJARES	VICTOR	28968243-L
PEÑATO FRONTERA	ANTONIO	9192070
PEÑATO TRINIDAD	MANUEL	9195563-W
PEREZ GARCIA	JAVIER	28966877-X
PEREZ GIL	JUAN JOSE	8827866-Y
PEREZ HERAS	ELEUTERIO	11780024-E
PEREZ MANZANO	JULIAN	80068252-P
PEREZ SOLIS	ANTONIO MARIA	44776200-F
PERIANES SANCHEZ	VICTOR MANUEL	28958511-Q
PEYRÓ JIMENEZ	SONSOLES	52365041-K
PICADO MAGRO	FRANCISCO JAVIER	7050505-Q
PICON PICON	JUAN MANUEL	8885388-M
PINO FERNANDEZ	JUAN JOSÉ	76030123-N
PINO VILLAR	MIGUEL ANGEL	76017012-B
PINTOR CADENAS	ALFONSO	44788170-V
PORRINAS GONZALEZ	CARLOS	28970504-A
POZO BARRERO	ISIDORO	08885043-M
POZO BLANCO	EUGENIO MANUEL	9193600-V
POZO ITURRALA	JAIME	51414183-Y
PRIETO CIDONCHA	JULIO	76253047-C
PRIETO GARCIA	LUIS	52356727-X
PRIETO PLAZA	LOPE	28948958-P
PUENTE BLAZQUEZ	ANGEL	9197719-L
QUINTANA MORENO	JUAN JOSE	9199646-Z
QUINTANA MARTIN-FERNANDEZZ	FATIMA	08872618-T
RAMIREZ CARDENAS FERANANDEZ DE AREVALO	PABLO	80081561-T
RAMIREZ GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	76252887-K
RAMIREZ GONZÁLEZ	EMILIANO	80032818-V
RAMOS ANDRADE	EMILIO	53575109-J
RAMOS FERNANDEZ	DOMINGO	33989318-X

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
RAMOS MEDINA	JAVIER	76119477-B
RASTROJO LUCAS	JESUS JAVIER	80057183-W
RASTROLLO DIAZ	ALFONSO	80052670-C
REAL DIAZ	JUAN CARLOS	44401738-P
REBOLLO CONTRERAS	RUFINO	80056782-S
RECIO LOZANO	FERMIN	8866403-H
RECIO RECIO	CARLOS	76126501-C
REDONDO BLAZQUEZ	FABIAN	6990195-N
REDONDO DANAIRE	VICTORIANO	80063315-Q
REDONDO FERNANDEZ	ALVARO	28972402-S
REYES FERNÁNDEZ	PEDRO	33988155-C
RICO CASCO	PEDRO JOSE	34774478-L
RINCON ALMODOVAR	JOSE ANTONIO	52357606-S
RINCON GONZALEZ	JUAN MANUEL	9159437-D
RILOBOS LAZARO	FELIPE	76119691-H
RIOS CUIEL	GREGORIO	52966864-A
RISCO CRUZ	JUAN DIEGO	28957497-Z
RIVERA AMOR	RUBEN	76017549-L
RIVERA GRAGERA	PEDRO	9178051-Q
RIVERA MARÍN	LORENZO	9193891-D
RIVERA MORILLO	OSCAR	53570099-V
RIVERO VEGA	LUIS MARIA	44144969-B
RODRIGUEZ CORRALES	JOSE CARLOS	76016480-P
RODRIGUEZ ALVARADO	FERNANDO	8848750Y
RODRIGUEZ ALVARADO	MANUEL	76244992-S
RODRÍGUEZ BLANCO	FRANCISCO IGNACIO	28957401-X
RODRIGUEZ CODOSERO	FRANCISCO MANUEL	34776040-V
RODRIGUEZ CRESPO	JUAN CARLOS	9188530-F
RODRIGUEZ DOMINGUEZ	JOSE ANTONIO	28791460-Z
RODRÍGUEZ FUENTES	ERNESTO	28604212-D
RODRIGUEZ GARCIA	JOSE ANTONIO	80053513-N
RODRIGUEZ GONZALEZ	LUIS MANUEL	44781266-J
RODRIGUEZ GONZALEZ	TEODORO	11782910-X
RODRIGUEZ MATEOS	CRISPIN	7004509-C
RODRIGUEZ MOLINA	FRANCISCO JAVIER	76255373-T
RODRIGUEZ MORENO	ALONSO	76028690-M
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE LUIS	8717236-Y
RODRIGUEZ SALGADO	JOSE MANUEL	28951162-G
ROMAN SAYAGO	MIGUEL ANGEL	80080650-D
ROMERA ORDOÑEZ	IVAN	8865943-H
ROMERO PAREDES	VENTURA	8885029-Z
ROMO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	76255781-V
ROPERO ROPER	SERAFIN	11762744
ROSA MERIDEÑO	JOSE LUIS	28945114-M
ROSADO ESCRIBANO	JUAN JOSE	70933456-F
ROSALES GARCIA	JESUS	44777729-H
RUBIO BRAVO	JUAN OSCAR	76025029-R
RUBIO CORDERO	ANTONIO VICENTE	7013202-L
RUBIO GARCIA	LUIS FERNANDO	28948074-K
RUEDA LAMA	SANTIAGO	53268893-L
RUEDA PEREZ	JOSE MARIA	76023780-V
RUIZ GARCIA	DAVID	76263063-X
RUIZ GOMEZ	ANTONIO	76016864-R
RUIZ JIMENEZ	MANUEL JESUS	9202738-R

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SALAS VADILLO	RAUL	28944356-Y
SALCEDO MONTEALEGRE	EMILIO	76000158-Q
SALGUERO CARRASCO	ANTONIO	52359848-A
SANCHEZ BARRADO	JOSE FELIX	76034935-V
SANCHEZ BELLOSO	ANGEL	76261771-G
SANCHEZ BELVIS	JUAN MANUEL	28948537-R
SANCHEZ BENITEZ	CARLOS VICENTE	9184263-H
SANCHEZ BENITEZ	MANUEL	44782342-P
SANCHEZ CARBALLO	VICTORIANO	76007849-W
SANCHEZ CARO	LORETO	8843027-X
SANCHEZ CODINA	JOSE MANUEL	40862112-J
SANCHEZ CORDERO	AGRAHAN	9191605-T
SANCHEZ DE PAZ	RAUL	76133029-Q
SANCHEZ DELGADO	JACINTO	76029031-R
SANCHEZ DUCHEL	ANGEL	52961232-Y
SANCHEZ FERNANDEZ	JUAN MANUEL	28968443-N
SANCHEZ FRANCO	JAVIER	76033977-W
SANCHEZ GONZALEZ	RUFINO JESUS	28955109-M
SANCHEZ HERRERO	SALVADOR	70936015-J
SANCHEZ LLORENTE	ANGEL	11771222-Y
SANCHEZ LLORENTE	JUAN	76110425-K
SANCHEZ LOPEZ	ANTONIO	33989321-J
SANCHEZ MELCHOR	ANTONIO	76037167-H
SANCHEZ MONTERO	SERGIO	4204758-J
SANCHEZ MUÑOZ	RAUL	9196413-R
SANCHEZ NUÑEZ	ANTONIO MARIO	72574615-R
SANCHEZ OLIVERA	ANTONIO	76253635-X
SANCHEZ PASTOR	MIGUEL HALCON	28732926-S
SANCHEZ PEREZ	JUAN CARLOS	33512873-X
SANCHEZ PINILLA	MANUEL	80054327-K
SANCHEZ QUINTANA	JOSE	80063650-Y
SANCHEZ ROSAS	JOSE	28954373-H
SANCHEZ RUIZ	JOSE LUIS	50174465-B
SANCHEZ SANCHEZ	JOSE ANTONIO	28968410-W
SANCHEZ SANTIAGO	FRANCISCO	08881652-H
SANCHEZ TENA	ANTONIO JOSE	33982935-K
SANCHEZ VIVAS	JOSE	9188774-K
SANCHEZ ZAMORA	JAVIER	28971482-S
SANTANO GUTIERREZ	JOSE MARIA	28967000-H
SANTIAGO GUERRERO	JUAN LUIS	80064164-Z
SANTOFIMIA PASTOR	PABLO JOSE	11830210-E
SANTOS GRANADOS	JOSE ANTONIO	44779099-P
SANTOS JIMENEZ	MANEL	28967224-N
SANTOS VERGEL	PEDRO	6952019-Q
SANZ MUÑIZ	JUAN ANTONIO	34770975-N
SEGURA MONTERO	VALENTIN	76258135-W
SERRANO PUERTO	JOAQUIN	7009954-Z
SERVAN MAÑERO	FELIX	76259930-A
SIERRA RODRIGUEZ	ANTONIO JOSE	76017319-L
SILVA VIZCAINO	JUAN	9180034-K
SOLIS MATEOS	DIEGO	28966488-N
SOLTERO BORRO	JUAN JOSE	9124377-N
SORIANO CORDERO	ALFONSO	80057465-P
SOTO JUAREZ	ROBERTO	4190427-B

LISTADO DE APROBADOS SEGUNDA CONVOCATORIA EXAMEN DEL CAZADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SUAREZ CAMPOS	JOSE LUIS	76251739-T
SUAREZ CASADO	LUIS ANTONIO	8855877-A
SUAREZ CORRILLERO	ANGEL	9186414-F
SUAREZ CORRILLERO	MANUEL	34778456-H
SUÁREZ RODRÍGUEZ	CARLOS	50882972-A
SUAREZ ROMERO	NATALIO RAUL	44781519-J
TAMAYO CARRASCO	EDUARDO	8692365-K
TEJEDA RUIZ	JOAQUIN	76263711-N
TERRAZAS ACEDO	MANUEL	80047913-R
TERRON CARRASCO	HUMBERTO	80089139-B
TOBALO PRIETO	JUAN FRANCISCO	76257049-C
TORRES ESCOBAR	OSCAR	52969139-R
TORRES MOHEDAS	ISRAEL	53036585-R
TOSCANO BIZARRO	JOSE LUIS	80085251-X
TRANDO MUÑOZ	PEDRO	6955241-H
TREJO DUARTE	FRANCISCO	8873304-L
TREJO REYES	JOSE ANGEL	76248919
TRENADO SANCHEZ	GEMA	28940285-Y
TRUJILLO MARTIN	RUBEN	28947410-R
UCEDA GUAREÑO	MANUEL	80053252-G
VADILLO SANCHEZ	ROBERTO	04846341-B
VALIENTE REYES	LUIS JAVIER	28945945-P
VALLE ALVAREZ	DOMINGO	9186784-D
VALLE GARCIA	ALFONSO	76257586-M
VALLE GARCIA	JUAN JESUS	76257589-P
VALVERDE GONZALEZ	SANTIAGO TRAJANO	76033597-J
VEGA CARVAJAL	EMILIO JOSE	71016215-N
VENERA CASTRO	MANUEL BRAULIO	80074770-V
VENERA CASTRO	MARIO	80074771-H
VICARIO VELOSO	JESUS MANUEL	7047156-W
VIGARA GARCIA	JUAN	8743828-X
VIVAS MACIAS	MANUEL	28963863-D

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, que afecta al art. 94 de la Normativa Urbanística.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

dura, en sesión de 28 de junio de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo

previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra epigrafiada.

2.º Publicar como anexo a esta resolución la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ANEXO: El artículo 94 de las Normas Urbanísticas queda redactado como sigue:

Artículo 94.—«Construcciones Utilidad Pública o Interés Social:

1.—Con carácter de excepcionalidad se permiten en este suelo No Urbanizable no protegido edificios de Utilidad Pública o Interés Social, los cuales se clasifican en:

- Edificios cuya Utilidad Pública o Interés Social viene dada por su legislación específica.
- Edificios cuya Utilidad Pública o Interés Social se obtiene del trámite contenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión.

Con el mismo carácter de excepcionalidad se establece para ambos casos la exención en el cumplimiento de los artículos 90 y 91 que con carácter general se establecen por las presentes NNSS sobre parcela mínima, retranqueos y ocupación de suelo No Urbanizable, debiéndose cumplir en el caso de construcciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social, en función del uso al que vayan destinadas, las siguientes determinaciones:

1.1.—Uso industrial: Las construcciones que, siendo declaradas de Utilidad Pública o Interés Social, tuviesen un uso industrial, cumplirán las siguientes condiciones:

a) Para aquéllas situadas en parcelas que no hubieran sido objeto de segregación con posterioridad a la entrada en vigor de esta Norma:

- Parcela mínima: 5.000 m².
- Retranqueos mínimos a todos los linderos: 5 m.
- Altura máxima: una planta.
- Ocupación máxima: 15% de la superficie de la parcela.

b) Para aquéllas situadas en parcelas que hubieran sido objeto de segregación con posterioridad a la entrada en vigor de esta Norma:

- Parcela mínima: 25.000 m².
- Retranqueos mínimos a todos los linderos: 30 m.
- Altura máxima: una planta.
- Ocupación máxima: 15% de la superficie de la parcela.

1.2.—Uso no industrial: Las construcciones que, siendo declaradas de Utilidad Pública o Interés Social, tuviesen un uso distinto del industrial propiamente dicho, cumplirán las siguientes condiciones:

a) Para aquéllas situadas en parcelas que no hubieran sido objeto de segregación con posterioridad a la entrada en vigor de esta Norma:

- Parcela mínima: 10.000 m².
- Retranqueos mínimos a todos los linderos: 15 m.
- Altura máxima: dos plantas
- Ocupación máxima: 10% de la superficie de la parcela.

b) Para aquéllas situadas en parcelas que hubieran sido objeto de segregación con posterioridad a la entrada en vigor de esta Norma:

- Parcela mínima: 25.000 m².
- Retranqueos mínimos a todos los linderos: 30 m.
- Altura máxima: dos plantas
- Ocupación máxima: 10% de la superficie de la parcela.

2.—Los edificios cuya Utilidad Pública o Interés Social cuyo carácter viene dado por su legislación específica deberán, además de adecuarse al contenido de esta Norma:

- Justificar la necesidad de su emplazamiento en este suelo.
- Respetar las condiciones de aislamiento y morfología de la edificación.

3.—Los edificios cuya Utilidad Pública o Interés Social no venga conferido por su legislación específica, además de adecuarse a lo indicado al punto anterior deberán justificar dicha utilidad o interés.

Siendo las causas de declaración de Utilidad Pública o Interés Social variables, las presentes Normas consideran como posible marco común para justificar dicha declaración las siguientes:

- Que se resolviera un problema dotacional eliminando un déficit existente.
- Que se genere empleo estable.
- Que se solucione un problema ligado a la Defensa Nacional, control de fronteras, aguas jurisdiccionales, espacios aéreos, etc.
- Que se posibilite el uso y disfrute de la Naturaleza.

4.—La necesidad de su emplazamiento en este suelo, en todos los casos, deberá ser justificada, sirviendo como marco para dicha justificación:

- La existencia de alguna legislación que impida la ubicación de estas edificaciones en núcleos de población.
- Que sin existir la legislación anterior, la ubicación en este suelo sea precisa por:

- a) Ser la razón básica de su emplazamiento.
- b) No existir posibilidad de ubicar dicha edificación dentro de áreas urbanas.
- c) Que las condiciones climáticas, físicas, orográficas, etc., que el lugar otorga sean de tal magnitud que obliguen a la ubicación de la edificación en este suelo.

5.—En todos los casos la justificación para la declaración de Interés Público o Utilidad Social, además de indicar expresamente la no formación de núcleo de población, contendrá un Estudio de Impacto Ambiental en el que se valore la incidencia de la actuación en el ecosistema así como en la percepción visual tanto del Conjunto Histórico como del suelo No Urbanizable protegido.

- Medida transitoria:

Desde la entrada en vigor de la presente medida transitoria y hasta el año 2004 inclusive, siempre que durante este período no fuera generado otro suelo urbano o urbanizable al efecto distinto del disponible en el polígono industrial, único de esta localidad y adyacente a las instalaciones de la empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España (PRESUR), podrán considerarse inclui-

das en el apartado 4.b) del presente artículo aquellas instalaciones de Utilidad Pública o Interés Social que, aun pudiendo emplazarse por su uso en los terrenos que estuviesen disponibles en el citado polígono, justifiquen especialmente perjudicado su normal funcionamiento en dicha ubicación como consecuencia de la alarma social generada a raíz de la contaminación radiactiva acaecida en la empresa PRESUR en el verano de 1998, tales como industrias alimentarias o similares».

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, consistente en reclasificación de terrenos de «Suelo apto para urbanizar» a «Suelo urbano», para construcción de una ermita; y reclasificación de terrenos denominados «Huertos Azucarera», de «Suelo no urbanizable» a «Suelo urbano», para ejecución de zona industrial.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, que afecta a los límites, viales y usos previstos en la unidad de actuación n.º 1, con el fin de posibilitar la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Co-

misión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, que tiene por objeto variar los límites actuales del sector SAU (R-3), constituyendo una nueva unidad de ejecución n.º 10 con parte de los terrenos afectados.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

dura, en sesión de 14 de septiembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza epigrafiada.

2.º Publicar como anexo a esta resolución la Normativa Urbanística afectada, resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Se hace constar, en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que aún no se ha aprobado el Acta de la sesión.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ANEXO.—Texto del Articulado de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, que resulta afectado por la modificación:

— Sección 2.ª: Ordenanzas Particulares de la Zona II: Residencial Unifamiliar en Hilera.

* Artículo 191: Definición y Delimitación.

Constituyen esta Zona las nuevas viviendas de la Junta de Extremadura con tipología residencial diferente del resto de las demás Zonas residenciales del núcleo urbano, situadas hacia el suroeste del casco, en un margen de la Avda. de Extremadura; otra área igualmente de diferente tipología a la existente en la generalidad del casco, (abundan las edificaciones aisladas), situada en el Norte de éste y ubicada en la manzana comprendida entre las calles Avda. de Europa, Calle Alange y Calle Mérida; la Unidad de Ejecución U.E. 10.

Además otras áreas en la que se prevé un desarrollo similar que deberán regirse por estas Ordenanzas (en todo aquello que no contradiga las condiciones específicas legisladas en la Sección 1.ª del Capítulo II, del Título VI de la presente Normativa, para el desarrollo específico de estas áreas) cuando se produzca la aprobación de los Planes Parciales correspondientes, se trata del Sector de Suelo Apto para Urbanizar: S.A.U. (R-3) en su totalidad, situado al norte del casco urbano. En el Plano 2 de Proyecto se recoge la ubicación y delimitación exacta de esta Zona.

* Artículo 216 bis: Unidad de Ejecución U.E.-10.

* Definición:

Unidad de Ejecución desarrollada y convenida entre los propietarios y el Ayuntamiento.

* Situación:

Area ubicada y delimitada en los Planos 3.1 y 3.2 de Proyecto e incluida en «Zona II: Residencial en Hilera».

* Superficies Aproximadas:

— Superficie total: 12.795 m².

— Sup. descontados viarios: 10.480 m².

— Sup. cesión convenida: 2.096 m².

* Condiciones de Usos Intensidades y Edificabilidad:

Las que se derivan del Planeamiento General y de las Ordenanzas de Edificación correspondientes.

* Capacidad Estimada (suponiendo una vivienda por parcela tipo):

Número de viviendas aproximado: 24 v.

* Ordenación y Condiciones de Edificación:

Según los Planos 3.1 y 3.2, Ordenanzas relativas a la «Zona II: Residencial en Hilera» y condiciones establecidas en el presente artículo.

* Equipamiento Dotacional:

Se establecerán de acuerdo con lo indicado en el Art. 185 de estas Normas Urbanísticas y la ordenación planimétrica adjunta.

* Sistemas de Gestión:

La promoción será privada.

* Actuaciones urbanísticas Pendientes. previas a la concesión de Licencias de Edificación:

Esta Unidad de Ejecución simplemente requiere para su desarrollo la elaboración del correspondiente estudio de Parcelación si fuese necesario, la materialización de las cesiones descritas y la ejecución de las obras de urbanización previstas y necesarias.

Las infraestructuras e instalaciones urbanas necesarias que se engloban en la urbanización de la Unidad de Ejecución, se realizarán conforme a las especificaciones contenidas al respecto en el Capítulo II del Título IV de la presente Normativa y en los Planos de Proyecto 3.1, 3.2, 4, 5 y 6.

* Objetivos:

Consolidación y ordenación de las áreas en estudio y establecimiento de las dotaciones públicas que posibiliten su desarrollo integral. Se pretende al mismo tiempo posibilitar con esta Unidad la ejecución homogénea de una vía principal de marcado carácter urbano que continúe la trama posibilitando también futuros crecimientos.

— Sección 2.ª: Normas Específicas para el Sector: S.A.U. (R-3).

* Artículo 237: Definición, Caracterización y Superficies.

1.—El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en esta Sección será el de los terrenos que clasificados como Suelo Apto para Urbanizar, aparecen delimitados en el Plano de Proyecto n.º

2, como Sector S.A.U. (R-3), Uso Residencial Unifamiliar para Edificación en Hilera, E.H.

2.—La superficie total estimada de este Sector es:

S.A.U. (R-3): 68.780 m².

3.—Los terrenos incluidos en cada uno de los Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución de cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie. (Art. 8 R.D.L. 1/1992).

Artículo 240: Nivel de intensidad.

* Se incluye un nuevo apartado:

5.—Capacidad máxima: Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y las superficies totales estimadas, serán:

S.A.U. (R-3): 103 viviendas.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada, consistente en reclasificar como «Suelo urbano» 2 parcelas, actualmente clasificadas respectivamente como «Suelo urbanizable» y «Suelo no urbanizable», situadas en la margen izquierda de la antigua carretera a Lobón, a uno y otro lado del Arroyo «El Caliente».

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 2 de noviembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extre-

madura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada.

2.º Publicar como anexo a esta resolución la Normativa Urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º

El Presidente,

MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ANEXO.—Los Arts. VII.50 y 51 (Epígrafe 23: VA 23), 52 y 53 (Epígrafe 24: VA 24), 54, 55 y 56 (Epígrafe 1: Polígono UR-1) de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada, quedarán redactados como sigue:

EPIGRAFE 23: UA 23.

Art. VII.50 Objetivos

1. Recalificación de terrenos, cambiando su uso de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano. Clave (IND-2) Industria media.

Art. VII.51 Sistema de Actuación.

1. Cooperación.

CUADRO APROXIMADO DE SUPERFICIES (EN M2).

SUPERFICIE BRUTA: 21.613.

VIARIO: 613.

CESIONES

Equipamiento

Zonas Verdes/Libre: 3.930.

USOS PREDOMINANTES: Industria (IND-1 y IND-2).

INICIATIVA RECOMENDADA: Privada.

EPIGRAFE 24: UA 24.

Art. VII.52 Objetivos.

1. Recalificación de terrenos, cambiando su uso de Suelo Urbanizable (IND-2) a Suelo Urbano, Clave (IND-2) Industria Media.

Art. VII.53 Sistema de Actuación.

1. Cooperación.

CUADRO APROXIMADO DE SUPERFICIES (EN M2).

SUPERFICIE BRUTA: 14.134.

VIARIO: 1.986.

CESIONES

Equipamiento

Zonas Verdes/Libre: 1.352.

USOS PREDOMINANTES: Industria (IND-1 y IND-2).

INICIATIVA RECOMENDADA: Privada.

CAPITULO 2:

POLIGONOS EN SUELO APTO PARA URBANIZAR

Art. VII.54 Sobre el contenido de este apartado.

1. En los epígrafes y artículos siguientes se recogen los aspectos normativos de los Polígonos de Suelo Urbanizable (Apto para Urbanizar) definidos por la NNSS.

EPIGRAFE 1: POLIGONO UR-1.

Art. VII.55 Cuadro aproximado de superficies.

Superficie Total del Polígono: 15 Has.

Viario: 1,4 Has.

CESIONES

Equipamiento: no se fijan.

Zonas Verdes: no se fijan.

SUPERFICIE NETA RESIDENC.: 3,8 Has.

SUPERFICIE NETA INDUSTRIAL: 9,6 Has.

USOS: Los fijados en los planos de ordenación.

Densidad Máxima de Vivienda: 25 Viv./Ha

Art. VII.56 Otras condiciones.

1. Los usos y tipología serán los recogidos en el plano de ordenación de la NN.SS.

2. Los viarios son vinculantes para el Plan Parcial, éste podrá fijar los nuevos viales que considere necesarios para su mejor desarrollo.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del texto del Acuerdo sobre el Calendario Laboral 2001 y Anexo de la mercantil: «Deutz-Diter componentes, S.A.», Expte: 55/2000, de la provincia de Badajoz.

VISTO: el texto del Acuerdo sobre el Calendario Laboral de 2001 y Anexo de la mercantil: «DEUTZ-DITER COMPONENTES, S.A., suscrito el 2-11-2000, de una parte, por la empresa (Dirección de Recursos Humanos), y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el

que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura (DOE de 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de Badajoz.

Mérida, 21 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

En Zafra a dos de noviembre del año dos mil.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA DEUTZ DITER COMPONENTES S.A. ENTRE LA DIRECCION DE RR.HH. Y EL COMITE DE EMPRESA

ORDEN DEL DIA: CALENDARIO AÑO 2001.

Siendo las once horas del día antes señalado, se reúnen en los locales de la empresa los miembros del Comité de Empresa y la Dirección de Recursos Humanos con el fin de analizar las propuestas de cada parte para intentar alcanzar un acuerdo entre ambas para la elaboración del calendario laboral para el año 2001.

El Comité de Empresa presenta su propuesta y la Dirección, por su parte también presenta la suya. Tras un amplio debate se logra un acuerdo en el calendario laboral para el año 2001, consistente en trabajar las 1.760 horas de trabajo efectivo en 220 días, señalándose como días de trabajo los que se anexionan en el calendario adjunto a este acta y que forma parte de las mismas.

Se acuerda que esta acta sea firmada por un representante de cada parte, haciéndolo, los señores D. Carlos Pinto y D. Rafael Acosta.

Pinto Giraldez,
Dirección RR.HH.

Rafael Acosta,
Comité de Empresa

JANUAR - ENERO													FEBRUAR - FEBRERO													MÄRZ - MARZO													APRIL - ABRIL																								
KW													KW													KW																				KW																	
SEM													SEM													SEM																				SEM																	
1	2	3	4	5	6	7							5				1	2	3	4					9				1	2	3	4																															
2	8	9	10	11	12	13	14						6	5	6	7	8	9	10	11					10	5	6	7	8	9	10	11																															
3	15	16	17	18	19	20	21						7	12	13	14	15	16	17	18					11	12	13	14	15	16	17	18																															
4	22	23	24	25	26	27	28						8	19	20	21	22	23	24	25					12	19	20	21	22	23	24	25																															
5	29	30	31										9	26	27	28									13	26	27	28	29	30	31																																
MAI - MAYO													JUNI - JUNIO													JULI - JULIO																				AUGUST - AGOSTO																	
KW													KW													KW																				KW																	
SEM																																																															

Vacaciones

Festivos

Recuperados

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Comisión Paritaria sobre consultas relativas a la Revisión Salarial del Convenio Colectivo derivados del cemento, de la provincia de Badajoz. (Expte. 59/2000).

VISTO: El Acta de Acuerdo Comisión Paritaria sobre consultas relativas a la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de «DERIVADOS DEL CEMENTO», con Código Informático 0600195, de ámbito provincial, de Sector, suscrito el día 9-11-2000, por ASDECE de una parte, en representación empresarial y por U.G.T. y CC.OO., de otra en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero de 2000, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10 de febrero de 2000, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 56/2000, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA REUNION COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO. DIA 9 DE NOVIEMBRE
DE 2000

ASISTENTES:

ASDECE

D. José Ovando Murillo.

U.G.T.

D. Elías Mateo.

CC.OO.

D. Mateo Guerra.

D. Manuel Terraza.

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Antonio Alvarez Gras.

En Badajoz, a las once horas del día nueve de noviembre de dos mil, en la Sala de Juntas de la Asociación Provincial de Empresarios Derivados del Cemento, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de dicho Sector, con asistencia de los Sres. relacionados arriba.

El objeto de la reunión es analizar y, en su caso, dar respuesta a la consulta planteada por D. Luis Pérez Gallego, responsable de asesoramiento a Delegados de Personal y Comités de Empresas de la Unión General de Trabajadores en la Comarca de Vegas Altas. Consulta que se incorpora a la presente Acta como Anexo inseparable.

D. José Ovando Procede a leer el texto completo de la consulta planteada.

Se producen diversas intervenciones de los reunidos adoptándose por unanimidad los siguientes Acuerdos:

ACUERDO 1.º.—La cláusula tercera de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Derivados del Cemento de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 6 de mayo de 1999, establece con suficiente claridad que en el supuesto de que a 31 de diciembre de 1999 el IPC real superase el IPC previsto por el Gobierno para dicho año, se producirá una Revisión Salarial con efectos económicos desde el día 1 de enero.

Teniendo en cuenta que, según el Instituto Nacional de Estadística, el IPC real de 1999 superó en 1,1% el IPC previsto, es evidente que los trabajadores tienen derecho a una paga de recuperación, cuya cantidad dependerá de las percepciones económicas que cada uno perciba.

ACUERDO 2.º.—En cuanto a la revisión del Convenio del año 2000, indicamos que la misma entró en vigor el 1 de enero, con independencia de que su publicación no se llevase a efecto hasta el día 30 de marzo en el Diario Oficial de Extremadura.

Por ello, los trabajadores tienen derecho a percibir los atrasos correspondientes a los meses de enero y febrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las trece horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2198/2000.

Expediente n.º: 2.198/2000.

Actor: Pacheco Cobos, Angélica.

Demandado: Pedro Javier Escalante Barrigón.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 11 de enero de 2001.

Hora: 9.30 horas.

Mérida, a 16 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2415/2000.

Expediente n.º: 2415/2000.

Actor: Hernández García, Miguel Angel.

Demandado: Fabril Omega, S.L..

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, Calle Trujillo, s/n.

Día: 12 de enero de 2001.

Hora: 9.30 horas.

Mérida, a 16 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2320/2000.

Expediente n.º: 2320/2000.

Actor: Román Delgado, Emilio.

Demandado: Fabril Omega, S.L..

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, Calle Trujillo, s/n.

Día: 12 de enero de 2001.

Hora: 9.30 horas.

Mérida, a 16 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

V . A n u n c i o s

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2000,
por el que se hacen públicos los cursos
homologados para la obtención del carné de
aplicador/manipulador de productos
fitosanitarios en los niveles básico y
cualificado.*

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de

dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 27 de noviembre de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (DICIEMBRE DE 2.000)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	NAVA CONCEJO.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	CABEZUELA DEL VALLE.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	SANTIBAÑEZ EL BAJO.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	AZABAL.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	TORNAVACAS.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	EL TORNO.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	TORNAVACAS.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	PLASENCIA.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	CASARES DE HURDES. (HUETRE).	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	TORRECILLA DE LOS ANGELES.	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	C/ Plaza San Juan, 32 Bajo Apdo. 491 10600 PLASENCIA	927/425109

11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	HERVAS.	DESARROLLO INTEGRAL VALLE DEL AMBROZ (D.I.V.A.)	C/ Magdalena Leroux, 2 10700 HERVAS	927/473458 927/473466
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	JERTE.	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-EXTREMADURA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	ARROYO DE LA LUZ.	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-EXTREMADURA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	SOLANA DE LOS BARROS.	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-EXTREMADURA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	ALDEANUEVA DE LA VERA.	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-EXTREMADURA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	JARANDILLA.	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-EXTREMADURA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
17	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	TALAYUELA.	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-EXTREMADURA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	BARRADO.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	BARRADO.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	CABEZUELA.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106

21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	EL TORNO.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	EL TORNO.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	GARGANTA LA OLLA.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	GARGANTA LA OLLA.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	JERTE.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	ARROYOMOLINOS.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	CABREROS.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	CASAS DEL CASTAÑAR.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106

29	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	NAVACONCEJO.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
30	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	PASARÓN.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
31	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	PIORNAL.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
32	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	REBOLLAR.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
33	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	TORNAVACAS.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	VALDASTILLAS.	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (F.I.F.E.S.)	Ctra Nacional 110, km 381 Centro de Empresas 10614 VALDASTILLAS	927/471106
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	LA ZARZA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG- EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 4º Izqda. 06800 MERIDA	924/330039
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	VILLANUEVA DE LA SERENA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG- EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 4º Izqda. 06800 MERIDA	924/330039

37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	ESPARRAGALEJO	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG- EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 4º Izda. 06800 MERIDA	924/330039
38	Aplicación plaguicidas (Básico)	22	25	DICIEMBRE 2000	TORREMEJIA.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Cardenal Carvajal 2. 06001 BADAJOZ	924/248100
39	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	TORREFRESNEDA.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Cardenal Carvajal 2. 06001 BADAJOZ	924/248100
40	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	CABEZUELA DEL VALLE.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	CABEZUELA DEL VALLE.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	CAÑAMERO.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	VALVERDE DE LA VERA.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948

44	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	VILLANUEVA DE LA SIERRA.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
45	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	VALVERDE DE LA VERA.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
46	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	SAN MARTÍN DE TREVÉJO.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
47	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	ALCUESCAR.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Obispo Segura Saez, 8 10001 CACERES	927/531948
48	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	VALVERDE DE LEGANÉS.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Cardenal Carvajal 2. 06001 BADAJOZ	924/248100
49	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	OLIVA DE LA FRONTERA.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Cardenal Carvajal 2. 06001 BADAJOZ	924/248100
50	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	RUECAS.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Cardenal Carvajal 2. 06001 BADAJOZ	924/248100

51	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	DICIEMBRE 2000	AHILLONES.	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA TIERRA - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTT-UGT)	C/ Cardenal Carvajal 2. 06001 BADAJOZ	924/248100
52	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	CASAR DE PALOMERO.	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	C/ Santa María, 13- 1º A 10600 PLASENCIA	927/417474
53	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	ALMARAZ.	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	C/ Santa María, 13- 1º A 10600 PLASENCIA	927/417474
54	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	CASAS DE DON GOMEZ.	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	C/ Santa María, 13- 1º A 10600 PLASENCIA	927/417474
55	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	ROBLEDILLO DE LA VERA.	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	C/ Santa María, 13- 1º A 10600 PLASENCIA	927/417474
56	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	NOVELDA DEL GUADIANA.	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n. 06800 MERIDA	924/372711
57	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	ALBURQUERQUE.	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n. 06800 MERIDA	924/372711
58	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	MIAJADAS.	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924/388688
59	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	RIOLOBOS.	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924/388688

60	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	SANTA AMALIA.	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924/388688
61	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2000	VILLAGONZALO.	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924/388688
62	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	CORIA.	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924/388688
63	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2000	DON BENITO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924/388688

A N E X O II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que prodUNION DE CAMPESINOS DE EXTREMADURA (UCE) n.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ____ de _____ de 200__ al ____ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CORRECCION de errores al anuncio de 30 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la potestad expropiatoria configurada en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, sobre parte de la «Finca Castaño Gordo», ubicada en la Sierra de Montánchez, término municipal de Montánchez.

Advertido error tipográfico en el Anuncio de 15 de septiembre de 2000, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la potestad expropiatoria configurada en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, sobre parte de la «Finca Castaño Gordo», ubicada en la Sierra de Montánchez, término municipal de Montánchez, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 111, de 23 de septiembre de 2000, se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la página 9610, columna segunda, en el título del Anuncio, en la línea novena, donde dice:

«Finca Castaño Gordo».

Debe decir:

«Finca Roble Gordo».

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006834-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Circunvalación de Alcántara.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Cáceres-Alcántara, s/n en Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 500 (KVA).

Emplazamiento: Alcántara. Ctra. Cáceres-Alcántara, s/n.

Presupuesto en pesetas: 6.019.421.

Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-006834-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006833-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica C-1000 3T CI, L.A.T. «Jerte II-Cabezuela».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navaconcejo.

Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,150.
Emplazamiento de la línea: Instituto de Bachillerato de Navaconcejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,800/380,000/230,000.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,800/380,000/230,000.
Potencia total en transformadores: 500 (KVA).
Emplazamiento: Navaconcejo. Instituto de Navaconcejo.
Presupuesto en pesetas: 3.328.163.
Finalidad: Suministro a Instituto.
Referencia del Expediente: 10/AT-006833-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2000,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001788-015426.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subt. a realizar entre apoyo de paso a Subt. de la línea A.M.T. San Rafael derivación a CT. Hotel Avenida (6017)

(45220) y el CT. Hotel Avenida (6017) (45220).
Final: Línea Subt. a realizar entre AP. de paso a Subt. de la LAMT San Rafael derivación a CT. Hotel Avenida (6017) (45220) y C.T. H.A. (6017) (45220) con entrada y salida al CT.
Término municipal afectado: Olivenza.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,040.
Emplazamiento de la línea: Parcela Hotel Heredero, Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, Km. 23,700 en el T.M. de Olivenza.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
Emplazamiento: Olivenza. Parcela Hotel Heredero, Ctra. Badajoz-Vva. del Fresno, Km. 23,700 en Olivenza.
Presupuesto en pesetas: 4.210.768.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por ampliación del Hotel Heredero.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015426.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de noviembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ACUERDO de 18 de octubre de 2000, por
el que se somete a información pública la
petición de autorización administrativa, la
declaración de utilidad pública en concreto y
la necesidad de urgente ocupación que ello
implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006822-000000.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en ma-

teria de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar L.A.T. «Villar-Santibáñez».

Final: Apoyo a intercalar L.A.T. «Pedro Corrales».

Término municipal afectado: Santibáñez el Bajo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,297.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes del T.M. de Santibáñez el Bajo.

Presupuesto en pesetas: 6.659.769.

Finalidad: Alimentación de tendidos eléctricos aéreos sobre solares.

Referencia del expediente: 10/AT-006822-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 18 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

Nº PERMISO	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE	DIRECCION	DNI	PARAJE	VUELO (M)	Nº APOYOS
1	372	2	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ	Duque de Alba, 12 - Santibañez	76,101.638	CRUZ DE PIEDRA		1 (1)
2	375	2	MARCELANO MARTIN ALFONSO	Sol. 13 - Santibañez	7,372.042	CRUZ DE PIEDRA	50	
3	376	2	EMILIO MONTERO PESCADOR	Calderón de la Barca, 8 - Santibañez	7,365.000	LOS POCILLOS	30 (12)	
4	377	2	VICTORIA CALVO BARROSO	Encina, 30 - Santibañez	7,372.342	LOS POCILLOS	36	
5	378	2	VALERIA RETORTILLO JIMENEZ	Gabriel y Galán, 29	7,372.342	LOS POCILLOS	48	
6	402	2	ISABEL SANCHEZ CLEMENTE	Santo Cristo, 39 - Santibañez	7,364.950	LOS POCILLOS	16	
7	327	2	BENJAMIN JIMENEZ BARROSO	Real, 16 - Santibañez	11,771.174	LOS POCILLOS	20	
8	326	2	JOSE LUIS SANCHEZ CALETIRIO	Santo Cristo, 100 - Santibañez	7,419.012	CORRAL DE BAUTISTA	25 (13)	
9	325	2	NARCISA GARCIA JIMENEZ	Santo Cristo, 104 - Santibañez	7,372.325	CORRAL DE BAUTISTA	50	
10	320	2	EVARISTO GARCIA GUTIERREZ	Martires 3 - Santibañez	6,864.291	CORRAL DE BAUTISTA	40	
11	321	2	GLORIA CORRALES CASAS	Santo Cristo, 94 - Santibañez	6,371.438	CORRAL DE BAUTISTA	10 (Nº4)	
12	317	2	LORENZO MONTERO MONTERO	Duque de Alba, 8 - Santibañez	7,378.536	CORRAL DE BAUTISTA	12	
13	316	2	JUAN CASAS GUTIERREZ	Duque de Alba, 10 - Santibañez	7,372.378	CORRAL DE BAUTISTA	14	
14	315	2	MATEOS JIMENEZ MONTERO	Rejón, 4 - Santibañez	7,372.104	CORRAL DE BAUTISTA	18	
15	314	2	JOSE MARIA MONTERO CALLE	Santo Cristo, 90 - Santibañez	7,364.943	CORRAL DE BAUTISTA	26	
16	311	2	ESTEBAN SANCHEZ MIGUEL	Encina, 20 - Santibañez	7,362.157	CORRAL DE BAUTISTA	4	
17	310	2	FELICIANO CALLE JIMENEZ	Avenida de las Vegas, 59 - Santibañez	76,097.623	CARRASCAL	18	
18	1ab	2	DEHESA AYUNTAMIENTO	Plaza de España, 1	P-1017500-H	CARRASCAL	320 (2 N°5,6)	
19	29	2	LORENZO MONTERO MONTERO	Duque de Alba, 6 - Santibañez	7,378.536	CARRASCAL	14	
20	30	2	MARIA GARCIA GUTIERREZ	Santo Cristo, 98 - Santibañez	76,102.222	CARRASCAL	10	
21	2ab	2	DEHESA AYUNTAMIENTO	Plaza de España, 1	P-1017500-H	CARRASCAL	266 (2 N°7,8)	
22	4	2	MATEOS JIMENEZ MONTERO	Rejón, 4 - Santibañez	7,372.104	TESO CIGÜENA	20	
23	5	2	FERNANDO ESTEBAN CABEZALI	Espechin, 1	7,448.828	TESO CIGÜENA	40	
24	6	2	MARIA GARCIA CORRALES	Pérez Galdos, 4 - Aldehuela de	7,372.069	TESO CIGÜENA	48	
25	3	2	DEHESA AYUNTAMIENTO	Plaza de España, 1	P-1017500-H	TESO CIGÜENA	160 (1 N°9)	
26	109	2	VALERIO CASAS CORRALES	Real, 32 - Santibañez	7,359.127	TESO CIGÜENA	110 (2 N°10,11)	
27	108	2	Mª SALUD BAYLE MONTERO	Duque de Alba, 26 - Santibañez	7,453.130	TESO CIGÜENA	48	
28	107	2	ERNESTO CASAS CORRALES	Pza. San Juan de Covas, 16 5º	1,235.500	TESO CIGÜENA	66	
29	106	2	FATIMA MONTERO CORRALES	Santo Cristo, 13 - Santibañez		TESO CIGÜENA	8	
30	112	2	EPIFANIO CALLE MONTERO	Real 51 - Santibañez	7,372.245	POLEAR	52 (1 N°12)	
31	146	2	JUAN CORRALES MONTERO	Santo Cristo, 104 - Santibañez	7,364.989	POLEAR	28	
32	114	2	ANGEL MONTERO MORENO	Santo Cristo, 47	7,358.942	POLEAR	36	
33	144	2	SILVESTRA GUTIERREZ MONTERO	Real, 57	76,102.195	POLEAR	108 (2 N° 13,14)	
34	143	2	BERNARDO OSUNA JIMENEZ	Mora y Quintana, 19 - Santibañez	7,361.933	POLEAR	8	
35	128	2	FRANCISCO JIMENEZ ALONSO	Santiago, 13	7,408.063	POLEAR	14	
36	141	2	LEONCIA FLORIANO CALVO	Santo Cristo, 61 - Santibañez	7,372.110	POLEAR	86	
37	181	5	LEANDRO MUGUEL GUTIERREZ	Rudlora, 3 - Santibañez	7,445.192	RODEO	56 (1 N°15)	
38	183	6	FELICIANO GUTIERREZ BARROSO	Las Vegas, 41 - Santibañez	7,372.270	RODEO	25	
39	53	5	PETRA GARCIA GOMEZ	Gabriel y Galán, 18 - Santibañez	7,359.194	RODEO	18	
40	177	5	Mª CARMEN PLATA FLORIANO	Santo Cristo, 114 - Santibañez	76,097.611	RODEO	24	
41	180	5	FIDELA PUERTAS PUERTAS	La Encina, 24 - Santibañez	76,097.631	RODEO	18	
42	179	5	SALUSTIANO CALVO CALLE	Real, 26 - Barcelona		RODEO	6	
43	178	5	ESTHER CALLE JIMENEZ	Encina, 24 - Santibañez	76,102.206	RODEO	10	
44	77	5	MAGDALENA MONTERO MONTERO	Rejón, 7 - Santibañez	7,372.119	RODEO	26	

Nº PERMISO	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE	DIRECCION	DNI	PARAJE	VUELO (M)	Nº APOYOS
45	76	2	TEOFILO CALLE CALETIRIO	Santa Cruz de Paniagua	73,722.119	RODEO	34 (1 N°16)	
46	75	5	FRANCISCO JIMENEZ CALETIRIO	Duque de Alba, 20 - Santibañez	7,390.150	RODEO	20 (1 N°16)	
47	91	5	SEBASTIAN CALLE CALETIRIO	Santo Cristo, 116 - Santibañez	7,365.125	RODEO	26	
48	89	2	ADRIAN MONTERO GUTIERREZ	Domingo Miguel, 9 - Santibañez	36,485.164	MARTIRES	30	
49	90	5	ROSARIO BARROSO JIMENEZ	Carretera de Plasencia, 1 - Santibañez	7,443.339	MARTIRES	36	
50			AYUNTAMIENTO	Plaza de España, 1	P-1017500-H	MARTIRES	160 (1 N°17)	

ACUERDO de 21 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014690.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. El Alamo.

Final: Apoyo núm. 7 D/C línea que alimenta al C.T. Nieves y al C.T. Viviendas Sindicales.

Término municipal afectado: Orellana de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,420.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela al camino de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Orellana de la Sierra. Paralela al camino de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 2.809.444.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014690.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5-3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

La relación individualizada de los propietarios, bienes y derechos afectados por el paso de la línea es la siguiente:

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION			
Nº	Paraje	Cultivo	Nombre	Domicilio	Nº Apoyo	m² Apoyo	ml Vuelo	m² Vuelo
1	1/145	Labor	Francisco Velasco Villarias	C/ Alajas, 4 (Fregenal de la Sierra)	1	2,56	1	2,2
2	1/145-94	Camino	Ayuntamiento Fregenal de la Sierra	Plaza de la Constitución, 1 (Fregenal de la Sierra)	0	0	5	11
3	1/94	Labor	Francisco Velasco Villarias	C/ Alajas, 4 (Fregenal de la Sierra)	1	0,81	68	149,6
4	1/95	Erial	Manuel Marín Márquez	C/ Almirante Ulloa, 14 (Fregenal de la Sierra)	1	0,81	50	110
5	1/95-92	Camino	Ayuntamiento Fregenal de la Sierra	Plaza de la Constitución, 1 (Fregenal de la Sierra)	0	0	22	48,4
6	1/92	Labor	Lorenzo León Manito	C/ Espíritu Santo, 8 (Fregenal de la Sierra)	1	0,81	22	48,4
7	1/92-96	Camino	Ayuntamiento Fregenal de la Sierra	Plaza de la Constitución, 1 (Fregenal de la Sierra)	0	0	24	52,8
8	1/96	Erial	Francisco Velasco Villarias	C/ Alajas, 4 (Fregenal de la Sierra)	1	0,81	24	52,8
9	1/97	Erial	Julio González Infante	Urbanización el Alamo, Parcela 10 Bajo (Fregenal de la Sierra)	1	0,8	52	114,4
10	1/97-90	Camino	Ayuntamiento Fregenal de la Sierra	Plaza de la Constitución, 1 (Fregenal de la Sierra)	1	1,96	158	347,6

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública (1.ª fase) en Valencia de Alcántara.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
c) Número de expediente: 982VC045A.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública (1.ª fase) en Valencia de Alcántara.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de agosto de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.044.508 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Teófilo Retortillo Domínguez.
- c) Importe de adjudicación: 18.700.000 pesetas.

Mérida, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la ejecución de las obras «Acondicionamiento de áreas de pesaje en Extremadura».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número del expediente: 004TE010.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras: Acondicionamiento de Areas de Pesajes en Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 121 de 19 de octubre de 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación Importe total: 20.000.000 pesetas, equivalente a 120.202,42 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, IVA incluido.

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.460.000 pesetas, equivalente a 104.936,713 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, IVA incluido.

Mérida, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico (Orden 30/07/99, D.O.E. n.º 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre planta de aglomerados en caliente. Situación: Polígono 10, parcela 137, paraje «Los Baldíos». Promotor: Aglomerados Araya, S.L. en Ribera del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto. Planta de aglomerados en caliente. Situación: Polígono 10, parcela 137, paraje «Los Baldíos». Promotor: Aglomerados Araya, S.L. Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 21 de agosto de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2000, sobre industria de prefabricados de hormigón. Situación: Polígono 14, parcelas 1, 2A y 2B. Promotor: Herrera y Construcciones Industriales, S.A. (HECOINSA), en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Industria de prefabricados de hormigón. Situación: Polígono 14, parcelas 1, 2A y 2B. Promotor: Herrera y Construcciones Industriales, S.A. (HECOINSA). Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, sobre centro de jardinería. Situación: Finca «El Pradillo». Polígono 23, parcela 139. Promotor: Sociedad Jardinería Sara, S.L., en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Centro de jardinería. Situación: Finca «El Pradillo». Polígono 23, parcela 139. Promotor: Sociedad Jardinería Sara, S.L., Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, sobre nave industrial para cerrajería y calderería. Situación: Carretera comarcal C-526 M.D. P.K. 37,400 Coria-Ciudad Rodrigo. Promotor: José Sánchez Terroso, en Casas de Don Gómez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Nave industrial para cerrajería y calderería. Situación: Carretera co-

marcal C-526 M.D. P.K. 37,400 Coria-Ciudad Rodrigo. Promotor: José Sánchez Terroso. Casas de Don Gómez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Dehesilla de Calamón, parcela E-117. Promotor: D. Enrique Gálvez Alonso, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto. Vivienda unifamiliar. Situación: Dehesilla de Calamón, parcela E-117. Promotor: D. Enrique Gálvez Alonso. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 13 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Trabajos forestales y de conservación del medio natural», en el I.E.S. el Jaranda, de Jarandilla de la Vera.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 01/2451.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Objeto del contrato: Equipamiento para ciclo «Trabajos forestales y de conservación del medio natural», en el I.E.S. el Jaranda, de Jarandilla de la Vera.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 19.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (114.192,30 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2000.
b) Contratista: EQUINSE, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 18.699.493 ptas. I.V.A. incluido (112.386,22 euros).

Mérida, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de I.E.S. 16+6+ADM21 en la localidad de Calamonte.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 13.01.15.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de I.E.S. 16+6+ADM21 en la localidad de Calamonte.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 16.520.490 ptas. I.V.A. incluido. (99.290,14 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
b) Contratista: CODEXSA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 15.760.548 ptas. I.V.A. incluido (94.722,80 euros).

Mérida, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 16 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle «B» (Avda. América frente al n.º 6 a Circunvalación) y el Estudio de Detalle «C» (Avda. de América desde n.º 2 a Circunvalación), sendos en la Entidad Local Menor de El Torviscal, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Santiago J. Marín Bravo, en la forma que fue inicialmente aprobado en Pleno 17/7/00 y publicado en el D.O.E. de fecha 19 agosto 2000.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Don Benito, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 16 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 16 de octubre de 2000 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la C/ Olmo, redactado por el Arquitecto don Rafael Frutos Fernández a instancia de EDISA NOVA, S.L., en la forma que fue inicialmente aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de

2000 y publicado en el D.O.E. de fecha 31 de agosto de 2000 y diario «Hoy» de fecha 21 de septiembre de 2000.

Se expone al pública para general conocimiento.

Don Benito, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 2 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2000, el proyecto de urbanización, a instancia de Retevisión Móvil S.A., junto a prolongación Avd. de la Concordia (Camino de las Monjías, s/n); queda expuesto al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes el Expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución R-01 «El Rodeo».

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformi-

dad con las atribuciones conferidas por el art. 21 j de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución R-01 «El Rodeo».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

COTRALO S. COOP.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2000, sobre traslado de domicilio social.

En reunión de la Asamblea General, celebrada el día 11 de noviembre de 2000, se ha acordado el traslado del domicilio social de esta Sociedad Cooperativa, al Polígono Industrial «El Palomar», de Logrosán (Cáceres).

Lo que se publica, a los efectos consiguientes.

Logrosán, 22 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo Rector, CAMILO SANROMAN AVILA.

